



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.006

Edición: ENERO 31 DE 2017

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA



Contenido

RESOLUCION METROPOLITANA

RESOLUCION METROPOLITANA No. 54 DE ENERO 30 DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



Resolución No 054 - 2017 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

La Directora del Área Metropolitana del Centro Occidente, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución de Colombia, la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, el Acuerdo Metropolitano No. 017 de 2001, la Ley 1625 de 2013, el Decreto 1079 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 105 de 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte, en su artículo 3, numeral 1. PRINCIPIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO, en su literal c), establece: "que las autoridades competentes diseñen y ejecuten políticas dirigidas a fomentar el uso de los medios de transporte, racionalizando los equipos apropiados de acuerdo con la demanda y propendiendo por el uso de medios de transporte masivo".

Que la Ley 105 de 1.993, en su artículo 3, numeral 2. DEL CARÁCTER DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE, establece: "La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad."

Que la Ley 105 de 1993, en su artículo 3. PRINCIPIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO, en el numeral 1. DEL ACCESO AL TRANSPORTE literal b, establece: "que los usuarios sean informados sobre los medios y modos de transporte que le son ofrecidos y las formas de su utilización" y en el literal c: "Que las autoridades competentes diseñen y ejecuten políticas dirigidas a fomentar el uso de los medios de transporte, racionalizando los equipos apropiados de acuerdo a la demanda y propendiendo por el uso de los medios de transporte masivo."

Que la Ley 105 de 1993, en su artículo 3º numeral 4, establece: "DE LA PARTICIPACION CIUDADANA. Todas las personas en forma directa, o a través de las organizaciones sociales, podrán colaborar con las autoridades en el control y vigilancia de los servicios de transporte. Las autoridades prestarán especial atención a las quejas y sugerencias que se formulen y deberán darles el trámite debido."

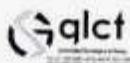
Que la Ley 336 de 1.996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, en su artículo 3 establece que: "(...) Para los efectos pertinentes, en la regulación del Transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándoles prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. En todo caso, el Estado regulará y vigilará la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política."

Que mediante Acuerdo Metropolitano No 017 de 2001, se constituye al Área Metropolitana del Centro Occidente como autoridad única de transporte para los municipios de Pereira, Dosquebradas y la Virginia.

Que la Ley 1625 de 2013, por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las Áreas Metropolitanas, en su artículo 7 Funciones de las Áreas Metropolitanas. De

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 1 de 53

Página Web: www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No

30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Constitución Política, son funciones de las Áreas Metropolitanas, además de las conferidas por otras disposiciones legales en su literal n) "Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella."

Que la Ley 1625 de 2013, en su artículo 25 Funciones del Director del Área, establece entre otras: "...6. Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la Ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos..."

Que la Ley 1625 de 2013, en su artículo 32 Actos Administrativos, establece:

"Los actos de la Junta Metropolitana se denominarán acuerdos metropolitanos, los del Presidente de la Junta Metropolitana, decretos metropolitanos y los del Director, resoluciones metropolitanas..."

Que en su función de planeación la autoridad de transporte debe velar por la complementariedad de los sistemas bajo su jurisdicción, la eficiente utilización de la oferta frente a la demanda del servicio.

Que en el convenio de Cofinanciación del Sistema Integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del Área Metropolitana del Centro Occidente, suscrito el día 22/10/2003 por la Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Viceministro de Transporte, Director del Departamento Nacional de Planeación, Alcaldes de los Municipios de Pereira y Dosquebradas y Gerente de MEGABUS S.A., se establece entre las obligaciones especiales de los Municipios numeral 7.2 literal e) *Adelantar las acciones institucionales requeridas para garantizar la articulación del SITM con el sistema de transporte público colectivo remanente y el tráfico del Área Metropolitana...* g) *Cumplir con los demás lineamientos establecidos en el documento CONPES...* k) *Coordinar las decisiones en torno a la implantación del SITM, la definición de rutas de transporte público, la eliminación de la sobreoferta de transporte público y el mantenimiento de la infraestructura del SITM de manera que no se ponga en riesgo la viabilidad del sistema."*

Que en cumplimiento de las obligaciones emanadas del convenio de cofinanciación firmado por los municipios, se ha dado prioridad por parte de ellos a la transformación que debe cumplirse en el transporte colectivo.

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 004 de 2.004 suscrito entre el AMCO y MEGABUS S.A., según cláusula 5. Separación del transporte público colectivo del transporte masivo; 5.1 fundamento de la separación de la operación del SITM, se determinaron las condiciones de operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo dentro del Área de influencia PEREIRA, DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA, así: *"El permiso especial de operación del servicio público de transporte masivo que confiere el AMCO a MEGABUS implica el derecho a que la operación del Sistema MEGABUS se realice dentro de los carriles troncales exclusivos sin la intervención de ningún otro tipo de transporte tanto público como particular. En los carriles de tráfico Mixto paralelos a los carriles troncales exclusivos no podrá utilizarse por la autoridad de transporte la prestación del servicio de transporte colectivo que genere o pueda generar competencia entre uno y otro modo."*

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 2 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Que como resultado de los estudios efectuados para la formulación del Plan Integral de Movilidad Metropolitana (PIMM), se plantearon las rutas complementarias al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

Que a través del Decreto 1079 del 26/05/2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Que el Decreto 1079 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1 Autoridades de Transporte. Son autoridades de transporte competentes, las siguientes:

"En la Jurisdicción del Área Metropolitana constituida de conformidad con la ley: la autoridad única de transporte metropolitano o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada"

Que el Decreto 1079 del 2015, en su artículo 2.2.1.1.5.5 Determinación de las necesidades de movilización, se establece:

"la autoridad metropolitana, distrital o municipal competente será la encargada de determinar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades insatisfechas de movilización,

Para el efecto se deben adelantar los estudios que determinen la demanda de movilización, realizados o contratados por la autoridad competente. Hasta tanto la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte señale las condiciones generales bajo las cuales se establezcan la demanda insatisfecha de movilización, los estudios deberán desarrollarse de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2252 de 1999 o la norma que la modifique, adicione o derogue..."

Que el Decreto 1079 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.7.3 Restructuración del Servicio, se establece:

"la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios lo exijan, reestructurar oficiosamente el servicio, el cual se sustentará con un estudio técnico en condiciones normales de demanda"
(Decreto 170 de 2001, artículo 34)

Que la Administración Municipal de Pereira, sigue haciendo entrega de viviendas en el nuevo asentamiento de la Comuna Villa Santana sector Remanso II (Remanso – Guayabal).

Que con la habilitación de la carrera 12 bis entre calles 3 y 11, la Administración del Municipio de Pereira, tomó la decisión de habilitar en un solo sentido la Avda. Circunvalar entre el sector de INVICO y la Rebeca, lo que influye en los recorridos que deben realizar las rutas del TPC que se desplazan por esta vía, para lo cual se deben llevar a cabo los ajustes pertinentes.



Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

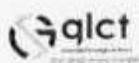
Que en el periodo 2015 - 2016, se tomó información de campo, siguiendo los lineamientos señalados en la Resolución 2252 del 08/11/1999, por la cual se establece el Manual y Formatos para determinar las necesidades de movilización de pasajeros para el transporte terrestre colectivo metropolitano, los cuales consistieron en:

1. Estudio movilización en terminales de despacho de las rutas
2. Estudio de frecuencia y ocupación visual en puntos de concentración
3. Estudio de rotación de demanda
4. Aforos vehiculares y peatonales

Que es deber del Área Metropolitana, como autoridad de transporte (Colectivo y Masivo), realizar estudios para hacer seguimiento a las rutas, y poder determinar el grado de satisfacción al usuario, diseño, frecuencias de despacho, demanda, oferta, entre otros, buscando mantener la articulación entre el transporte Colectivo y el masivo, propendiendo mantener los porcentajes establecidos en la estructuración técnica, legal y financiera del sistema, para lo cual aplicó:

- Encuesta domiciliaria en:
 - o Remanso – Guayabal
 - o Mirador de Altos de Llano Grande
 - o Villa Verde
- Aforos vehiculares en:
 - o Glorieta de Postobon
 - o Calle 25 con carrera 20 en Dosquebradas
 - o Avda. de los Molinos con calle 25
 - o La Popa
 - o Viaducto
 - o Turin
 - o Avda. de las Américas
 - o Glorieta Corales
 - o Calle 17 carrera 12
 - o INVICO
- Rotación de demanda a la Ruta 25 A
- Aforos de Frecuencia y Ocupación Visual
 - o Avda. de las Américas
 - o Turin
 - o Puente de la Hidroeléctrica
 - o Puente Mosquera

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (098) 3352270 Página 4 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No

054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

o Cerritos

Que los resultados obtenidos y los análisis realizados hacen parte del presente acto administrativo.

Que en diferentes solicitudes, las comunidades a través de sus representantes, o de manera directa los habitantes mediante peticiones presentadas al AMCO y a las Administraciones de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, han requerido la revisión de la operación y la cobertura del sistema de transporte público colectivo, exponiendo las necesidades de cada sector, entre las que se encuentran las presentadas por: Mirador de Altos de Llano Grande, Comuna del Café, Luis Alberto Duque Torres, Tokio, Remanso, Pimpollo, Boston, Unidad, Villa Verde, Jardín II, Gilberto Peláez, Graciela, Campestre C, Santa Isabel, la Sultana, Frayles, Camilo Torres, Alpes, Júpiter, Mariana, La Virginia, entre otros.

Que las empresas habilitadas en el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo han solicitado del AMCO a través de las mesas de trabajo, la revisión de los recorridos de las rutas con el fin de ajustar la frecuencia y prestar un mejor servicio a la comunidad, teniendo en cuenta entre otros aspectos el desarrollo habitacional, la optimización de la infraestructura vial y la eficiencia en la oferta de transporte, peticiones que fueron evaluadas bajo los principios establecidos en las normas legales vigentes, cuyas actas hacen parte del presente acto administrativo.

Que en las coberturas del transporte de los sistemas masivo y colectivo, se busca su complementariedad y no el paralelismo de las rutas, por lo cual en el sector de la Avda. Ferrocarril en el Municipio de Dosquebradas, se viene dando la llamada operación en vacío dado que las rutas procedentes de playa Rica no cuentan en la zona con los terminales para su operación, estas deben realizarse desde la Romelia, los vehículos que salen de este sector deben recorrer en vacío esta zona para comenzar su operación desde Playa Rica (Glorieta Calle 52), para cuyo efecto el AMCO como autoridad de transporte ejercerá el control y vigilancia sobre las empresas para que ellas den cabal cumplimiento a este imperativo, con el apoyo de los organismos de tránsito.

Que mediante Decreto Metropolitano No. 007 de 2008, se estableció en su artículo cuarto; hasta tanto las empresas de transporte público complementario adecuan los terminales de despacho para la operación de las rutas 2, 19, 23 y 37, desde los sectores de Playa Rica y los Molinos, estas se prestarán en vacío desde los terminales más próximos.

Que en la actualidad se culmina el estudio para la estructuración técnica, legal y financiera del SITP evaluando factibilidad de incorporación de sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo en el AMCO, por parte de TRANSCONSULT Sucursal Colombia, en contrato que se suscribiera entre la firma consultora y Megabus S.A. No. 028-2016, esta integración definirá la operación del nuevo sistema, donde los operadores del mismo podrán determinar los sitios de terminales que se ajusten al nuevo esquema y que les permita brindar un mayor y eficiente servicio a la comunidad acorde a las directrices que para el efecto se señalan en los instrumentos de planificación urbana utilizado en para los planes parciales y el POT.



Resolución| No

512 del 2 de octubre de 2015

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto Metropolitano No. 004 del 28/03/2014, se modifican los Decretos Metropolitanos Nos. 004 de 2012, 08 de 2012 y 07 de 2013, los cuales asignaron a las empresas autorizadas los recorridos de las rutas, horarios, frecuencias, del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo.

Que mediante el Decreto Metropolitano No. 002 del 13/05/2015, se modifica el artículo primero del Decreto Metropolitano No. 004 del 28/03/2014 en lo relacionado con las rutas No. 1, 18, 39 y 42.

Que mediante el Decreto Metropolitano No. 03 del 22/05/2015, se modificó provisionalmente el Decreto Metropolitano No. 04 de 2014, en lo relacionado con las rutas 8 y 14.

Que mediante el Decreto Metropolitano No. 002 del 18/08/2016, se modificó el artículo primero del Decreto Metropolitano No. 004 del 28/03/2014, en relación a las rutas 7, 25 y 27 y se suspendió la Ruta No. 30.

Que una de las estrategias para el control del transporte informal e ilegal corresponde a la búsqueda de una mayor eficiencia y complementariedad de los sistemas de transporte contenidos en el Decreto Metropolitano No. 013 del 30/12/2013.

Que mediante Otro sí No. 2 junio de 2012, se autorizó modificar el anexo 1 del Convenio Interadministrativo de operación del SITM del AMCO – Sistema Megabus 004 de 2004, ampliando provisionalmente la zona de influencia del sistema masivo hacia el sector de Puerto Caldas, hasta tanto se implemente el SITP

Que mediante Otro sí No. 3 del 14 de marzo de 2014, se autorizó modificar el anexo 1 del Convenio Interadministrativo de operación del SITM del AMCO – Sistema Megabus 004 de 2004, ampliando provisionalmente la zona de influencia del sistema masivo hacia los sectores de las comunas Aeropuerto y Ferrocarril, hasta tanto se implemente el SITP.

Que mediante Otro sí No. 4 del 19 de julio de 2016, se autorizó modificar el anexo 1 del Convenio Interadministrativo de operación del SITM del AMCO – Sistema Megabus 004 de 2004, ampliando la zona de influencia del sistema masivo con la ruta asociada al Sistema Integrado de Transporte Masivo que vincule el sector de la UTP, con el intercambiador de la Cuenca Cuba y el Municipio de la Virginia utilizando exclusivamente el corredor de la Avda. de las Américas.

Que mediante Resolución No. 512 del 2 de octubre de 2015, el AMCO, autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial suscrito el día 15 de mayo de 2015, entre el ente gestor MEGABUS S.A. y las empresas Líneas Pereiranas S.A., Transportes Servilujo S.A., Transporte Metropolitana Perla del Otún S.A., Urbanos Superbuses Ltda., Cooperativa de Buses Urbanos de Pereira Ltda. y Cooperativa San Fernando Ltda., para prestar de manera conjunta la ruta alimentadora del SITM en Salamanca, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio.

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 6 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 - 130 ENE 17

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Que mediante acuerdo metropolitano N°

Que por las razones de hecho y de derecho expuestas, la Directora del Área Metropolitana del Centro Occidente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las condiciones de operación de las rutas autorizadas en el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente, así:

Ruta No. 1

FRAILES – MONTELIBANO – FRAILES

Frailes, Santiago Londoño, Camilo Mejía, Naranjales, Los Rosales, Las Violetas, Los Lagos, La Pradera, Carrera 21, Avda. Santa Mónica, Carrera 19 A, calle 12, Carrera 21, Calle 13, Carrera 17, Calle 8, La Popa, Intersección Viaducto, Puente Mosquera, Avda. Del Río, Intersección Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Maraya, Parte Baja Jardín I, Avda. de las Américas, HOMECENTER, Avda. de las Américas, Avda. El Dorado, Panorama II, Antonio José Valencia, Bella Sardi, Naranjito, Altos de las Mercedes, Los Cristales, 2500 Lotes, Calle 75, carrera 44, calle 76, carrera 43, Alejandria, Navarra, Montelibano, Navarra, Alejandria, Carrera 43, calle 76, carrera 44, calle 75, 2500 Lotes, Los Cristales, Altos de las Mercedes, Naranjito, Bella Sardi, Antonio José Valencia, Panorama II, Avda. El Dorado, Avda. de las Américas, Parte Baja Jardín I, INEM, Intersección Turín, Avda. del Río, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Santa Mónica, carrera 21, La Pradera, Los Lagos, Las Violetas, Los Rosales, Camilo Mejía, Santiago Londoño, Frailes.

Empresa: TRANSPORTES URBANOS CAÑARTE LTDA.

Frecuencia hora pico	15 minutos
Frecuencia hora valle	20 minutos
Sitio de Origen	Frailes
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o buseta

Ruta No. 2

REMANSO - PLAYA RICA - REMANSO

Remanso, Tokio, Las Brisas, Danubio, Intermedio, Calle 18 Bis Este, carrera 23, El Otoño, Las Margaritas, Monserrate, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, La Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, Calle 13, Carrera 5ª, calle 10, carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, La

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 7 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No

034 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Macarena, Postobón, Diagonal 26, Diagonal 25 A, Santa Isabel Transversal 7, Carrera 7, calle 32, .
Av. Ferrocarril, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril hacia el norte de Dosquebradas, Playa Rica
(Glorieta Calle 52).

Playa Rica (Glorieta Calle 52), Av. Ferrocarril, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A,
Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, La Macarena, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 14, INVICO,
Avda. Circunvalar, Parque la Rebeca, Calle 3, Carrera 10, Avda. Santander, Kennedy, Pizamo,
Monserate, Las Margaritas, El Otoño, Carrera 23, calle 18 bis Este, Intermedio, Danubio, Las Brisas,
Tokio, El Remanso.

Empresa: URBANOS SUPERBUSES LTDA

Frecuencia de Despacho 10 minutos general
Sitio de Origen Remanso
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Ruta No. 3

VARIANTE ROMELIA EL POLLO (Ingreso la Graciela) - EL CAMPÍN (BELMONTE) - VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO (Ingreso la Graciela).

Variante Romelia el Pollo (Ingreso la Graciela), Guaduales, Campestre C, Campestre B, Campestre A, Avda. El Ferrocarril, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 14, Avda. Ferrocarril, Carrera 12, calle 27, Avda. Belalcazar, calle 14, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Los cedros, Barrio la Playa, Puente Gamma, Barrio Alfa, Barrio Gamma, Los Corales, Avda. De las Américas, Belmonte, el Campin, Belmonte.

Belmonte, Avda. de las Américas, Glorieta Corales, Av. Américas, Calle 81, Carrera 25, Gamma, Barrio San Fernando, la Playa, Avda. De las Américas, Los Cedros, La Dulcera, Vuelta al centro comercial la 14, Terminal de Transportes, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 5ª, Calle 10, Puente Mosquera, La Popa, Avda. El Ferrocarril, Campestre A, Campestre B, Campestre C, Guaduales, Variante Romelia el Pollo retorno Centro Logístico Ingreso la Graciela.

Empresa: TRANSPORTES URBANOS CAÑARTE LTDA

Frecuencia de Despacho 12 minutos hora valle
10 minutos hora pico
Sitio de Origen Variante la Romelia el Pollo (Ingreso a la Graciela)
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Nota 1: En despachos alternos la ruta se prestará de la siguiente forma:

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 8 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No 056-2017 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Variante Romelia el Pollo (Ingreso la Graciela), Guaduales, Campestre C, Campestre B, Limonar, la Macarena, Avda. El Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 14, Avda. Ferrocarril, Carrera 12, calle 27, Avda. Belalcázar, calle 14, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Los cedros, Avda. de la Independencia, Glorieta Corales, Avda. De las Américas, Glorieta Variante Condina, Urbanización Salamanca, Variante Condina, Nuevo Sol, San Marcos, San Joaquín, Glorieta Corales, Av. La Independencia, Avda. Américas, Los Cedros, La Dulcera, Vuelta al centro comercial la 14, Terminal de Transportes, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 5ª, Calle 10, Puente Mosquera, La Popa, Avda. El Ferrocarril, La Macarena, el Limonar, Campestre B, Campestre C, Guaduales, Variante Romelia el Pollo retorno Centro Logístico Ingreso la Graciela.

Ruta No. 4

SAMARIA I - LA GRACIELA- SAMARIA I

Samaria I, Villa Verde, Samaria II, Villa del Prado, Poblado II, Poblado I, Colegio Deogracias Cardona, Calle 24, Carrera 19b, Calle 21, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, calle 13, carrera 4ª, Calle 27, Carrera 3, Calle 25, Carrera 2, Calle 31, Avda. del Río, Puente Hidroeléctrica, Variante Turín la Popa, Las Vegas, La Badea, La Graciela, Los Inquilinos, La Graciela

La Graciela, La Badea, Las Vegas, Variante Turín La Popa, Puente Hidroeléctrica, Avda. Del Río, Calle 34, Carrera, 2ª, Calle 35, Carrera 3, Calle 26, Carrera 5, Calle 14, Avda. Ferrocarril, Carrera 12, Calle 27, Avda. Belalcázar, Calle 21, Carrera 19, Colegio Deogracias Cardona, El Poblado I, El Poblado II, Villa Del Prado, Samaria I, Samaria II, Villa Verde.

Empresa:	COOPERATIVA DE BUSES URBANOS DE PEREIRA LTDA
Frecuencia de Despacho	7 minutos hora valle 6 minutos hora pico
Sitio de Origen	Samaria I
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota 1: En horarios alternos la ruta tendrá el siguiente recorrido:

Samaria I, Samaria II, Villa Verde, Villa del Prado (TELECOM), Balcones de Villa del Prado, Poblado II, Poblado I, Colegio Deogracias Cardona, Calle 24, Carrera 19b, Calle 21, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, calle 13, carrera 4ª, Calle 27, Carrera 3, Calle 25, Carrera 2, Calle 31, Avda. del Río, Puente Hidroeléctrica, Variante Turín la Popa, Las Vegas, La Badea, La Graciela, Los Inquilinos, La Graciela, Sakabuma

Sakabuma, La Graciela, La Badea, Las Vegas, Variante Turín La Popa, Puente Hidroeléctrica, Avda. Del Río, Calle 34, Carrera, 2ª, Calle 35, Carrera 3, Calle 26, Carrera 5, Calle 14, Avda. Ferrocarril,



Resolución No 054

30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Carrera 12, Calle 27, Avda. Belalcázar, Calle 21, Carrera 19, Colegio Deogracias Cardona, El Poblado I, El Poblado II, Balcones de Villa del Prado, Villa Del Prado (TELECOM), Samaria I, Samaria II, Villa Verde.

Nota 2:

SAMARIA I - CENTRO- SAMARIA I

Villa Verde, El Cafetal, Poblado II, Poblado I, Colegio Deogracias Cardona, Calle 24, Carrera 19b, Calle 21, carrera 10, calle 16, Éxito, Carrera 12, calle 18, carrera 15, calle 22, carrera 16, calle 21, Carrera 19, Colegio Deogracias Cardona, El Poblado I, El Poblado II, El Cafetal, Samaria via principal, Villa Verde.

Frecuencia de Despacho: Cada 15 minutos entre las 5:30 a.m. y 7:00 a.m.
Cada 15 minutos entre las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m.
Cada 15 minutos entre las 5:30 p.m. y las 9:00 p.m.

Ruta No. 5

FRANCISCANAS - UTP - LA GRACIELA- UTP - FRANCISCANAS

Franciscanas, UTP, Barrio Los Álamos, Calle 14, Ciudad Jardín, Calle 17, Terminal De Transportes, Vuelta al Centro Comercial La 14, carrera 20, Calle 21, Carrera 9, Calle 35, Carrera 12, Turín, Salud Coop, Avda. Del Río, Puente Hidroeléctrica, Pedregales, Variante Turín-La Popa, Minuto de Dios, La Graciela, Los inquilinos.

La Graciela, Minuto de Dios, Variante Turín La Popa, Pedregales, Puente Hidroeléctrica, Av. del Río, calle 37, carrera 3, Calle 26, Carrera 5ª, Calle 14, Vuelta Al Terminal De Transportes, Ciudad Jardín, Álamos, UTP, Franciscanas.

Empresa: COOPERATIVA DE BUSES URBANOS DE PEREIRA LTDA

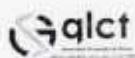
Frecuencia de Despacho 10 minutos general
Sitio de Origen Ciudad Jardín
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Ruta No. 6

SECTOR E (Comuna del Café) - FRANCISCANAS - SECTOR E (Comuna del Café).

Sector E, Calle 63, carrera 4, calle 60, Málaga calle 60, carrera 5 Glorieta comuna del café, carrera 5, calle 58, Carrera 3, Pedregales, Puente De La Hidroeléctrica, Avda. Del Río, Calle 31, Carrera 2.

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 10 de 53
Página Web: www.emco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución| No

054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Calle 35, carrera 3ª, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, calle 17, Vuelta al Terminal, Ciudad Jardín, UTP, Barrio Los Álamos, Franciscanas, UTP, Barrio Los Álamos, Ciudad Jardín, Calle 17, Terminal De Transportes, Calle 17, INVICO, Calle 13, Carrera 4ª, Calle 37, Avda. Del Río, Puente De La Hidroeléctrica, Pedregales, Comuna del Café, Carrera 3, calle 60, Málaga, calle 60, Carrera 4, calle 63, glorieta comuna del café, Sector E

Empresa:	TRANSPERLA DEL OTUN S.A.
Frecuencia de Despacho	6 minutos hora valle 4 minutos hora pico
Sitio de Origen	Sector E (Comuna del Café)
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículo	Bus y/o Buseta

Nota 1: Esta ruta se prestara en Despachos alternos de la siguiente manera:

SECTOR E (Comuna del Café) MIRADOR ALTOS DE LLANO GRANDE - FRANCISCANAS - SECTOR E (Comuna del Café)

Sector E, calle 63, Glorieta Comuna del Café, Luis Alberto Duque, Mirador Altos de llano Grande, Glorieta comuna del café, carrera 5, calle 58, carrera 3, Pedregales, Puente De La Hidroeléctrica, Avda. Del Río, Calle 31, Carrera 2, Calle 35, carrera 3ª, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, calle 17, Vuelta al Terminal, Ciudad Jardín, UTP, Barrio Los Álamos, Franciscanas, UTP, Barrio Los Álamos, Ciudad Jardín, Calle 17, Terminal De Transportes, Calle 17, INVICO, Calle 13, Carrera 4ª, Calle 37, Avda. Del Río, Puente De La Hidroeléctrica, Pedregales, Carrera 3, calle 59, carrera 5, Glorieta comuna del café, Mirador Altos de Llano Grande, Luis Alberto Duque, Glorieta Comuna del Café Sector E.

Nota 2. En los Siguietes Horarios la Ruta Tendrá el Siguiete Recorrido:

SECTOR E (Comuna del Café) MIRADOR ALTOS DE LLANO GRANDE - MALAGA - CONCENTRACION ESCOLAR LA JULITA - MALAGA - ALTOS DE LLANO GRANDE - SECTOR E (Comuna del Café).

Sector E, calle 63, Glorieta Comuna del Café, Mirador de Altos de Llano Grande Glorieta comuna del café, carrera 5, calle 58, Málaga, Carrera 3ª, Pedregales, Puente De La Hidroeléctrica, Avda. Del Río, Calle 31, Carrera 2, Calle 35, carrera 3ª, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, calle 17, Vuelta al Terminal, Ciudad Jardín, UTP, Barrio Los Álamos, calle 14, Carrera 17, Concentración Escolar la Julita, Calle 14, UTP, Barrio Los Álamos, Ciudad Jardín, Calle 17, Terminal De Transportes, Calle 17, INVICO, Calle 13, Carrera 4ª, Calle 37, Avda. Del Río, Puente De La Hidroeléctrica, Pedregales, Carrera 3, Málaga, calle 59, Carrera 5, Glorieta Comuna del Café, Mirador de Altos de Llano Grande, Glorieta Comuna del Café, Sector E.



Resolución| No

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Horarios:

Saliendo de Altos

De llano Grande :	6:00 a.m.	6:15 a.m.	6:30 a.m.
	11:30 a.m.	11:45 a.m.	12:00 m.
	1:30 p.m.	1:45 p.m.	2:00 p.m.
	5:30 p.m.	5:45 p.m.	6:00 p.m.

Saliendo de la Julita : 9:00 p.m. 9:30 p.m. 10:00 p.m. 10:30 p.m.

Ruta No 7

FRANCISCANAS – BELMONTE – EL CAMPIN –FRANCISCANAS

Franciscanas, UTP, Álamos, Calle 17, Vuelta al Terminal, Avda. de las Américas, Carrera 25, Avda. De las Américas, Corales, Gama, Carrera 17, La Villa, Universidad Libre, Avda. de las Américas, Calle 98, Belmonte, Urbanización el Campin, Belmonte (carrera 17 bis), Avda. 30 de Agosto, Avda de la Villa, Carrera 17, Gama, Corales, Glorieta de Corales, Avda. de las Américas, Carrera 25, Avda. de las Américas, Vuelta al Terminal de Transportes, Ciudad Jardín, Álamos, UTP, Franciscanas.

Empresa: LINEAS PEREIRANAS S.A.

Frecuencia de Despacho 15 minutos hora pico
20 minutos hora valle

Sitio de Origen Ciudad Jardín

Tipo de Ruta Circular

Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Nota 1: En los Siguietes Horarios la Ruta tendrá el Siguiete Recorrido:

BELMONTE – CONCENTRACIÓN ESCOLAR LA JULITA - BELMONTE

Urbanización el Campin, Belmonte (carrera 17), Avda. 30 de Agosto, Avda. de la Villa, Carrera 17, Gama, Corales, Glorieta de Corales, Avda. de las Américas, Carrera 25, Avda. de las Américas, Vuelta al Terminal de Transportes, Ciudad Jardín, Franciscanas, UTP, Álamos, Calle 14, Carrera 17, Avenida Juan B. Gutiérrez, Concentración Escolar La Julita, Av. Juan B. Gutiérrez, Carrera 17, Calle 14, Álamos, Calle 17, Vuelta al Terminal, Avda. de las Américas, Carrera 25, Avda. De las Américas, Corales, Gama, Carrera 17, La Villa, Universidad Libre, Avda. de las Américas, Calle 98, Belmonte, Urbanización el Campin.

Horarios

Saliendo del campin: 6:00 a.m. 6:15 a.m.

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 12 de 33
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución| No

054.2 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Saliendo de la Julita: 9:00 p.m. 9:30 p.m. 10:00 p.m. 10:30 p.m.

Nota 2: en los siguientes horarios la ruta tendrá el siguiente recorrido:

SAMARIA – UTP – SAMARIA -

Samaria I, Villa Verde, Samaria II, Villa del prado, Poblado II y I, Palermo, Barrio Boston, Terminal de Transportes, Ciudad Jardín, UTP, Calle 17, Terminal de Transportes, Centro Comercial la 14, Boston, Palermo, Poblado I y II, Villa del Prado, Samaria I y II, Villa Verde.

Saliendo de Samaria I de las cada 15 minutos entre las 5:00 a.m. a 8:00 a.m.

Saliendo de la UTP de las cada 15 minutos entre las 11:30 a.m. a 2:00 p.m.

Saliendo de Samaria a las cada 15 minutos entre las 5:30 p.m. a 7:00 p.m.

Saliendo de la UTP de cada 15 minutos entre las 9:00 p.m. a 10:30 p.m.

Ruta No. 8

REMANSO- JARDIN II- REMANSO

El Remanso, Tokio Barrio las Brisas, Barrio el Danubio, Barrio Villa Santana, Barrio Monserrate, Barrio Pizamo, Avda. Santander, Carrera 11, Calle 7, Carrera 9, calle 13, Carrera 4, calle 36, Carrera 6, Avda. del Río, Intersección de Turín, Calle 50, Maraya, Jardín I y II.

Jardín II, Jardín I, Maraya, Calle 50, Intersección Turín, carrera 8ª, calle 43, carrera 9ª bis, Calle 41, carrera 9ª, calle 38, carrera 5ª, calle 33, carrera 3ª, calle 26, carrera 5ª, Calle 14, Carrera 10, Calle 8, Carrera 12, Calle 3, Carrera 10, Avda. Santander, Barrio Pizamo, Barrio Monserrate, Barrio Villa Santana, Barrio Danubio, Barrio Las Brisas, Tokio, El Remanso

Empresa: LINEAS PEREIRANAS S.A

Frecuencia de Despacho 8 minutos hora valle
10 minutos hora pico

Sitio de Origen Remanso

Tipo de Ruta Circular

Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta

Nota: En despachos de cada 15 minutos esta ruta tendrá el siguiente recorrido:

El Remanso II (Guayabal), Colegio las Brisas, el Remanso II, (Guayabal).



Resolución No

054 2017 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Ruta No. 9

SAMARIA I - EL ESTANQUILLO "DOSQUEBRADAS" SAMARIA I -

Samaria I, Villa Verde, Samaria II, Villa del Prado, Poblado II, el Rocio, Huertas, Caracol, La Curva, San Luis, Terminal de Transportes, Calle 17, INVICO, Calle 13, Carrera 5a, Calle 10, Puente Mosquera, La Popa, La Macarena, La Badea, La Graciela, Los Inquilinos, El Estanquillo.

El Estanquillo, Variante la Romelia El Pollo, giro Centro Logístico, Los Inquilinos, La Graciela, La Badea, La Macarena, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 14, Avda. Ferrocarril, Carrera 12, Calle 27, Avda. Belalcázar, Calle 18, Carrera 17, Calle 17, Vuelta Terminal Transportes, San Luis, La Curva, El Caracol, Huertas, El Rocio, Poblado II, Villa del Prado, Samaria I y II, Villa Verde.

Empresa: COOPERATIVA DE BUSES URBANOS DE PEREIRA LTDA

Frecuencia de Despacho 25 minutos general
Sitio de Origen Samaria I
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta

Ruta No. 10

GAITAN BAJO - EL TRIUNFO - GAITAN BAJO

Gaitán Bajo, Pimpollo, Represa, Kennedy, Avda. Santander, Calle 3 este, Charco Negro, Alfonso López, San Francisco, Puente Mosquera, Carrera 4ª, calle 28, carrera 6ª, Calle 39, Carrera. 10, Turín, Saludcoop, Av. Del Río, Las Palmas, El Triunfo.

El triunfo, Las palmas, Av. Del Río, Saludcoop, Turín, carrera 8ª, calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, Carrera 9ª, calle 37, carrera 10, calle 27, carrera 5ª, Calle 10, carrera 4ª, Alfonso López, San Francisco, Calle 1ª, Avda. Santander, Pimpollo, Gaitán Bajo.

Empresa: COOPERATIVA SAN FERNANDO

Frecuencia de Despacho 10 minutos general
Sitio de Origen Pimpollo
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta

Ruta No. 11

LA UNIDAD - ORMAZA - LA UNIDAD -

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX: 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 14 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No

054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

La Unidad, Gaviotas, San Luis, Terminal de Transportes, Calle 17, carrera 10, calle 14, carrera 11, calle 13, Carrera 4, Calle 36, Carrera 6, Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Maraya, INEM, Jardín I, Avda. Américas, Carrera 25, Calle 66 Bis, San Fernando, Subestación de policía, Carrera 23, Calle 73 A, Carrera 22 bis, Coliseo, calle 74, Carrera 25, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, Jardín I, INEM, Maraya, Calle 50, intersección Turín, Carrera 8a, Calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, Carrera 9, calle 37, Carrera 10, Calle 27, carrera 5ª, Calle 14, Avda. El Ferrocarril, Carrera 12, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Terminal De Transportes, Entrada Barrio Boston, La Isla, Carrera 22, Calle 20, Carrera 23, Colegio Alfonso Jaramillo, Vía a San Luis, El Tulcán, Carrera 29, Las Gaviotas, La Unidad.

Empresa: COOPERATIVA SAN FERNANDO

Frecuencia de Despacho 12 minutos hora pico
15 minutos hora valle

Sitio de Origen La Unidad

Tipo de Ruta Circular

Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta

Ruta No. 12

CIUDAD JARDÍN – UTP - BOMBAY III – UTP -CIUDAD JARDÍN

Ciudad Jardín, Los Álamos, Calle 14, Carrera 17, Concentración Escolar la Julita, Carrera 17, Calle 14, calle 13, carrera 5a, Calle 10, carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, La Macarena, Postobón, Diagonal 26, Diagonal 25 A, Santa Isabel Transversal 7, Carrera7, calle 32, Av. Ferrocarril, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril hacia el norte de Dosquebradas, Playa Rica, Villa del Campo, Bombay II, Bombay III Bombay II, Villa del Campo, Avda. El Ferrocarril, Playa Rica, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, La Macarena, La Popa, Intersección Viaducto, Puente Mosquera, Carrera 4ª, calle 14, Terminal de Transporte, Calle 17, UTP, Los Álamos, Ciudad Jardín, Calle 14, carrera 17, concentración escolar la Julita.

Empresa: COOPERATIVA DE BUSES URBANOS DE PEREIRA LTDA

Frecuencia de Despacho Cada 20 minutos entre las 5:20 a.m. y 7:20 a.m.
Cada 20 minutos entre las 11:20 a.m. y las 2:00 p.m.
Cada 20 minutos entre las 5:30 p.m. y las 7:00 p.m.
10:00 P.M. y 10:30 p.m. saliendo de la U.T.P

Sitio de Origen Ciudad Jardín
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta





Resolución No 056 del 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Nota: En los Horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio de la siguiente manera:

Concentración Escolar la Julita, Carrera 17, Calle 14, calle 13, carrera 5a, Calle 10, carrera 4ª Puente Mosquera, La Popa, la Macarena, Avda. El Ferrocarril, Campestre A, B C, Variante La Romelia El Pollo, Playa Rica, Avda. El Ferrocarril, Villa del Campo, Bombay II, Bombay III, Villa del Campo, Avda. El Ferrocarril, Playa Rica, Variante la Romelia el Pollo, Campestre C, B, A, Avda. el Ferrocarril, La Macarena La Popa, Intersección Viaducto, Puente Mosquera, Carrera 4ª, calle 14, Terminal de Transporte, Ciudad Jardín, UTP, Los Álamos, Calle 14, Carrera 17, Concentración Escolar la Julita,

Frecuencia de despacho :

cada media hora entre las 5:00 a.m. a 8:00 a.m.
cada media hora entre las 11:30 a.m. a 2:00 p.m.
cada media hora entre las 4:30 p.m. a 6:30 p.m.
Y a las 10:00 p.m. y 10:30 p.m. saliendo de la UTP

Ruta No. 13

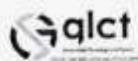
VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO - EL ESTANQUILLO - CAMPESTRE C- BARRÍO LA LIBERTAD- CAMPESTRE C EL ESTANQUILLO VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO.

Variante Romelia el Pollo, Ingreso la Graciela, El estanquillo, Vía Romelia el Pollo, retorno Centro Logístico, Campestre C, Campestre B, Campestre A, Avda. El Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4ª, Calle 36, Carrera 6, Avda. Del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de agosto, Nacederos, la Libertad, Matecaña, la Libertad, Aeropuerto, Avda. 30 de Agosto, Glorieta a Cuba, Avda. 30 de Agosto, Intersección de Turín, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, calle 41, carrera 9ª, Calle 38, carrera 5ª, calle 33, Carrera 3ª, Calle 26, Carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La popa, Avda. El Ferrocarril, Campestre A, Campestre B, Campestre C, Vía Romelia el Pollo, El Estanquillo, Variante Romelia el Pollo, retorno Centro Logístico, Ingreso la Graciela.

Empresa:	LINEAS PEREIRANAS S.A.
Frecuencia de Despacho	10 minutos hora pico 12 minutos hora valle
Sitio de Origen	Variante Romelia el Pollo
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota 1: En horarios alternos esta ruta se prestará con cobertura al Zoológico Matecaña, Gilberto Peláez Ángel y Aeropuerto.

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago piso 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 16 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Nota 2: En los horarios que a continuación se establecen el recorrido de la Ruta será el siguiente:

VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO (Entrada la Graciela) – EL ESTANQUILLO - LA LIBERTAD – HOSPITAL MENTAL - CAMPESTRE C EL ESTANQUILLO – VARIANTE LA ROMELIA EL POLLO (Entrada la Graciela).

Variante Romelia el Pollo (Ingreso la Graciela), El Estanquillo, Vía Romelia el Pollo, retorno Centro Logístico, Campestre C, Campestre B, Campestre A, Avda. El Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4ª, Calle 36, Carrera 6, Avda. Del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de agosto, Nacederos, la Libertad, Matecaña, Obelisco, Avda. 30 de Agosto Hospital Mental, Retorno Calle 98, Avda. 30 de Agosto, Intersección de Turín, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9bis, calle 41, carrera 9ª, Calle 38, carrera 5ª, calle 33, Carrera 3ª, Calle 26, Carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La popa, Avda. El Ferrocarril, Campestre A, Campestre B, Campestre C, Vía Romelia el Pollo, El Estanquillo, Variante Romelia el Pollo, retorno Centro Logístico, Ingreso la Graciela.

7:30 a.m.	8:00 a.m.	8:30 a.m.
5:00 p.m.	5:30 p.m.	6:00 p.m.

Ruta No. 14

LOS PINOS- EL JORDAN- LOS PINOS

Los Pinos, Bosques de la Acuarela, Tejares de la Loma, Agua Azul, Avda. Simón Bolívar, Calle 43, Avda. los Molinos, La Pradera, Av. Santa Mónica, Carrera 19 A, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Glorieta Carrefour, Vía antiguo Bavaria, carrera 6, calle 10, carrera 8, calle 8, Carrera 12 bis, calle 11, Av. circunvalar, INVICO, Carrera 12, Calle 18, Carrera 15, calle 17, Vía al Barrio San Luis, La Curva, Caracol, Huertas, Guacari, El Jordán, Guacari, Huertas, Caracol, La Curva, Vía Al Barrio San Luis, calle 17, Terminal transportes, calle 17, carrera 10, calle 9, carrera 7, av. Ferrocarril, Carrera 6, Vía antiguo Bavaria, Puente Mosquera, La Popa, Av. Valher, Santa Mónica, La Pradera, Av. Los Molinos, El Progreso, los Molinos, Calle 43, carrera 18, calle 45, Av. Simón Bolívar, Agua Azul, Tejares de la Loma, Bosques de la Acuarela, Los Pinos.

Empresa: TRANSPERLA DEL OTUN S.A.

Frecuencia de Despacho 8 minutos hora pico
10 minutos hora valle

Sitio de Origen Los Pinos
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta



Nota 1: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta la Vereda Laguneta Corregimiento de Tribunias:



Resolución No 954 del 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Los Pinos, Bosques de la Acuarela, Tejares de la Loma, Agua Azul, Avda. Simón Bolívar, Calle 43, Avda. los Molinos, La Pradera, Av. Santa Mónica, Carrera 19 A, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Glorieta Carrefour, Vía antiguo Bavaria, carrera 6, calle 10, carrera 8, calle 8, Carrera 12 bis, calle 11, Av. circunvalar, INVICO, Carrera 12, Calle 18, Carrera 15, calle 17, Vía al Barrio San Luis, La Curva, Caracol, Huertas, Guacari, El Jordán, Laguneta, El Jordán, Guacari, Huertas, Caracol, La Curva, Vía al Barrio San Luis, calle 17, Terminal transportes, calle 17, carrera 10, calle 9, carrera 7, av. Ferrocarril, Carrera 6, Vía antiguo Bavaria, Puente Mosquera, La Popa, Av. Valher, Santa Mónica, La Pradera, Av. Los Molinos, El Progreso, los Molinos, Calle 43, carrera 18, calle 45, Av. Simón Bolívar, Agua Azul, Tejares de la Loma, Bosques de la Acuarela, Los Pinos.

Frecuencia de Despacho : 5:30 a.m. 6:00 a.m. 11:30 a.m. 1:00 p.m.
2:30 p.m. 5:00 p.m.
5:30 p.m.

Nota 2: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta las Veredas Guayabal y alegrías:

Los Pinos, Bosques de la Acuarela, Tejares de la Loma, Agua Azul, Avda. Simón Bolívar, Calle 43, Avda. los Molinos, La Pradera, Av. Santa Mónica, Carrera 19 A, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Glorieta Carrefour, Vía antiguo Bavaria, carrera 6, calle 10, carrera 8, calle 8, Carrera 12 bis, calle 11, Av. circunvalar, INVICO, Carrera 12, Calle 18, Carrera 15, calle 17, Vía al Barrio San Luis, La Curva, Caracol, Huertas, Guacari, Punto 30, Variante Condina, la Gramínea, Guayabal, La Gramínea, Alegrías, La Gramínea, Variante Condina, Punto 30, Guacari, Huertas, Caracol, La Curva, Vía Al Barrio San Luis, calle 17, Terminal transportes, calle 17, carrera 10, calle 9, carrera 7, av. Ferrocarril, Carrera 6, Vía antiguo Bavaria, Puente Mosquera, La Popa, Av. Valher, Santa Mónica, La Pradera, Av. Los Molinos, El Progreso, los Molinos, Calle 43, carrera 18, calle 45, Av. Simón Bolívar, Agua Azul, Tejares de la Loma, Bosques de la Acuarela, Los Pinos

Saliendo de Guayabal: 6:00 a.m.

Saliendo de Los Pinos: 11:00 a.m. 5:00 p.m. 6:30 p.m.

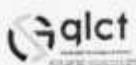
Horarios: Sábados, Domingos y festivos.

Saliendo de Los Pinos: 07:00 a.m. 11:30 a.m. 4:00 p.m. 07:00 p.m.

Nota 3. En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta la Vereda Montelargo, con el siguiente recorrido:

Los Pinos, Bosques de la Acuarela, Tejares de la Loma, Agua Azul, Avda. Simón Bolívar, Calle 43, Avda. los Molinos, La Pradera, Av. Santa Mónica, Carrera 19 A, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Glorieta Carrefour, Vía antiguo Bavaria, carrera 6, calle 10, carrera 8, calle 8, Carrera 12 bis, calle 11, Av. circunvalar, INVICO, Carrera 12, Calle 18, Carrera 15, calle 17, Vía al

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356536 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 18 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No

054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Barrio San Luis, La Curva, Caracol, Huertas, Guacari, Punto 30, Variante Condina, Montelargo, Guayabo, Guadalajara, Variante Condina, Punto 30, Guacari, Huertas, Caracol, La Curva, Via Al Barrio San Luis, calle 17, Terminal transportes, calle 17, carrera 10, calle 9, carrera 7, av. Ferrocarril, Carrera 6, Vía antiguo Bavaria, Puente Mosquera, La Popa, Av. Valher, Santa Mónica, La Pradera, Av. Los Molinos, El Progreso, los Molinos, Calle 43, carrera 18, calle 45, Av. Simón Bolívar, Agua Azul, Tejares de la Loma, Bosques de la Acuarela, Los Pinos.

Saliendo de Montelargo:	05:15 a.m.,	10:00 a.m.	1:30 p.m.	7:30 p.m.
Saliendo de Los Pinos:	12:35 a.m.,	06:18 p.m.		

Horarios sábados, domingos y festivos

Saliendo de Montelargo:	06:40 a.m.,	1:30 p.m.,	7:30 p.m.
Saliendo de Los Pinos:	12:35 a.m.,	06:18 p.m.	

Ruta No. 15

GAITAN BAJO- MALAGA- GAITAN BAJO

Gaitán Bajo, Pimpollo, Kennedy, Avda. Santander, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, Calle 1E, Avda. Circunvalar, La Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, Calle 13, Carrera 4, Calle 36, Carrera 6, Avda. del Río, Puente de la Hidroeléctrica, Pedregales, Carrera 3, calle 58, Carrera 5, glorieta Comuna del Café, Calle 63, Carrera 4, calle 60, Málaga, Carrera 60, Carrera 4, calle 63, Glorieta Comuna del Café, Carrera 5, calle 58, Pedregales, Galán, Calle 37, Carrera 3, Calle 26, Carrera 5, Calle 14, INVICO, Avda. Circunvalar, Calle 3, Carrera 10, Avda. Santander, Kennedy, Pimpollo, Puente Gaitán Bajo.

Empresa: COOPERATIVA SAN FERNANDO

Frecuencia de Despacho 10 minutos hora valle
6 minutos hora pico

Sitio de Origen Pimpollo
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta

Nota: En horarios alternos la ruta se prestará así:

GAITAN BAJO- MIRADOR DE ALTOS DE LLANO GRANDE - GAITAN BAJO

Gaitán Bajo, Pimpollo, Kennedy, Avda. Santander, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, Calle 1E, Avda. Circunvalar, INVICO, Calle 13, Carrera 4, Calle 36, Carrera 6, Avda. del Río, Puente de la Hidroeléctrica, Pedregales, carrera 3, calle 58, Carrera 5, glorieta Comuna del Café, Sector E, Glorieta Comuna del Café, COMFAMILIAR, Luis Alberto Duque, Altos de Llano Grande, Mirador de



Resolución No 054-2017 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Altos de Llano Grande, Altos de Llano Grande, Luis Alberto Duque COMFAMILIAR, glorieta Comuna del Café, Sector E, Glorieta Comuna del Café, Carrera 5, calle 58, Pedregales, Galán, Calle 37, Carrera 3, Calle 26, Carrera 5, Calle 14, INVICO, Avda. Circunvalar, Calle 3, Carrera 10, Avda. Santander, Kennedy, Pimpollo, Puente Gaitán Bajo.

Ruta No. 16

LOS PINOS – FRAILES – LOS PINOS

Los Pinos, Bosques de la Acuarela, la Romelia, Avda. Simón Bolívar, Calle 43, mercados, calle 34, Avda. del Ferrocarril, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, Jardines de Milán, Avda. de los Molinos, Los lagos, la Violetas, Los Rosales, Santiago Londoño, Frailes, Japón, La Popa, Avda. Simón Bolívar, Avda. Valher, Santa Mónica, Carrera 21, La Pradera, calle 25, glorieta Postobón, diagonal 26, diagonal 25 A, Santa Isabel, transversal 7, carrera 7, calle 32, Avda. Ferrocarril, glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, calle 34 carrera 15 calle 35 Avda. Los Molinos, el Progreso, Los Molinos, Calle 43, Carrera 18, calle 45, Avda. Simón Bolívar, la Romelia, Bosques de la Acuarela, Los Pinos.

Empresa:	LINEAS PEREIRANAS S.A.
Frecuencia de Despacho	15 minutos hora pico 20 minutos hora valle
Sitio de Origen	Los Pinos
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehiculos	Bus y/o Buseta

Nota: En horarios alternos se prestara el servicio desde y hasta el sector de Comuneros en Frailes.

Ruta No 17

LOS LAGOS – SAN NICOLAS – UTP- LOS LAGOS

Los Lagos, Las Violetas, Los Rosales, Frailes, Comuneros, Santiago Londoño, Japón, Calle 8ª, Intersección Popa, Puente Mosquera, carrera 4a, Calle 14, carrera 12, Calle 34, carrera 10, calle 26, Avda. Belalcázar, Calle 25 Bis, Carrera 15 Bis, Urbanización Antillas, San Nicolás, Cra. 15, Avda. Belalcázar, Calle 21, Providencia, Terminal de Transportes, UTP, Álamos, Calle 17, Terminal de Transporte, Calle 17, INVICO, calle 13, carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Japón, Okarina, Santiago Londoño, Frailes, Comuneros, Los Rosales, Las Violetas, Los Lagos.

Empresa:	TRANSPORTES URBANOS CAÑARTE
Frecuencia de Despacho	8 minutos hora pico 12 minutos hora valle

Calle 25 No. 7-46 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357216 Fax (096) 3352279 Página 20 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No

051 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Sitio de Origen	Frailes
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota 1: En horarios alternos esta ruta se prestará de la siguiente manera:

FRAILES – SAN NICOLAS – SAMARIA II – VILLA VERDE - FRAILES

Frailes, Comuneros, los Rosales, las Violetas, Los Lagos, La Pradera, carrera 21, Santa Mónica, Avda. Valher, Calle 8, Intersección Viaducto, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4ª, calle 26, Avda. Belalcázar, Calle 25 Bis, Carrera 15 Bis, Urbanización Antillas, San Nicolás, Cra 15, Calle 25 Bis, Avda. Américas, Colegio Deogracias Cardona, El Poblado I, El Poblado II, Villa Del Prado, Samaria I y II, Villa Verde, Samaria II y I, Villa del Prado, El Poblado II, El Poblado I, Av de las Américas, Calle 20, Carrera 20, Calle 21, Carrera 15, Av. Belalcázar, Calle 25, Carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Santa Mónica, Carrera 21, La Pradera, Los Lagos, Las Violetas, Los Rosales, Comuneros, Frailes.

Nota 2: En los horarios que a continuación se establecen la ruta tendrá el siguiente recorrido

LOS LAGOS – PARQUE LA LIBERTAD – LOS LAGOS

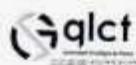
Los Lagos, Las Violetas, Los Rosales, Frailes, Santiago Londoño, Japón, Calle 8ª, Intersección Popa, Viaducto, carrera 7a, calle 14, Carrera 11, calle 13, carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Japón, Okarina, Santiago Londoño, Frailes, Comuneros, Los Rosales, Las Violetas, Los Lagos.

Frecuencia de Despacho : Cada 15 minutos entre las 5:30 a.m. y 7:00 a.m.
Cada 15 minutos entre las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m.
Cada 15 minutos entre las 5:30 p.m. y las 9:00 p.m.

Ruta No. 18

CAMILO TORRES – MONTELIBANO – CAMILO TORRES

Camilo Torres, Puerto Nuevo, Avda. Simón Bolívar, calle 43, carrera 15, calle 38, carrera 11, Avda. El Ferrocarril, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27 A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, La Macarena, La Popa, Puente Mosquera, Avda. del Río, intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, calle 50, Maraya, Colegio INEM, Jardín I, Avda. de las Américas, Glorieta Corales, Laureles II, Leningrado III, COMFAMILIAR, Guayacanes, el Edén, El Cardal, Gibraltar, Montelibano, Gibraltar, Cardal, el Edén, Guayacanes, COMFAMILIAR, Leningrado III, Laureles II, Glorieta Corales, Avda. de las Américas, carrera 25, Avda. de las Américas, Jardín I, Colegio INEM, Maraya, calle 50, Avda. 30 de Agosto, intersección Turín, Avda. del Río, Puente Mosquera, La Popa, La Macarena, Postobón, Diagonal 26, Diagonal 25 A, Santa Isabel, Transversal 7, Avda. Ferrocarril, Glorieta



Resolución No

054 27 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Postobón, Avda. Ferrocarril, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, Calle 34, carrera 15, calle 35, Avda. Los Molinos, Calle 43, carrera 18, calle 45, San Fernando, Avda. Simón Bolívar, Puerto Nuevo, Camilo Torres.

Empresa: URBANOS SUPERBUSES LTDA.

Frecuencia hora pico	10 minutos
Frecuencia hora valle	12 minutos
Sitio de Origen	Camilo Torres
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/ buseta

Nota: En horarios alternos y una vez se encuentre en servicio la conexión Villa María – Manuel Elkin Patarroyo, esta ruta tendrá el siguiente recorrido:

Camilo Torres, carrera 21, Alpes, Divino Niño, Villa María, Manuel Elkin Patarroyo, Mariana, Jupiter, Calle 74, Avda. Simón Bolívar, calle 43, carrera 15, calle 38, carrera 11, Avda. El Ferrocarril, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27 A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, La Macarena, La Popa, Puente Mosquera, Avda. del Río, Calle 13, Carrera 2, Calle 31, Av del Río, intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, calle 50, Maraya, Colegio INEM, Jardín I, Avda. de las Américas, Glorieta Corales, Laureles II, Leningrado III, COMFAMILIAR, Guayacanes, el Edén, El Cardal, Gibraltar, Montelibano, Gibraltar, Cardal, el Edén, Guayacanes, COMFAMILIAR, Leningrado III, Laureles II, Glorieta Corales, Avda. de las Américas, carrera 25, Avda. de las Américas, Jardín I, Colegio INEM, Maraya, calle 50, Avda. 30 de Agosto, intersección Turin, Avda. del Río, Calle 31, Carrera 2, Calle 26, Carrera 3, Calle 12, Av. Del Río, Puente Mosquera, La Popa, La Macarena, Postobón, Diagonal 26, Diagonal 25 A, Santa Isabel, Transversal 7, Avda. Ferrocarril, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, Calle 34, carrera 15, calle 35, Avda. Los Molinos, Calle 43, carrera 18, calle 45, San Fernando, Avda. Simón Bolívar, calle 73, Jupiter, Mariana, Manuel Elkin Patarroyo, Villa María, Divino Niño, Alpes, Carrera 21, Camilo Torres.

Ruta No. 19

PLAYA RICA - UNIDAD - PLAYA RICA

Playa Rica (Glorieta Calle 52) Av. Ferrocarril, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, La Macarena, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4ª, Calle 26, Avda. Belalcazar, Calle 21, Carrera 21, Centro Comercial la 14, Terminal, Via a San Luis, El Tulcán, Gaviotas, El Tulcán, La Unidad, El Tulcán, Gaviotas, El Tulcán, San Luis, Terminal, Calle 17, carrera 12, Calle 27, carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, La Macarena, Postobón, Diagonal 26, Diagonal 25 A, Santa Isabel Transversal 7, Carrera 7, calle 32, Av. ferrocarril, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril hacia el norte de Dosquebradas, Retorno Glorieta Calle 52, Playa Rica.

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 22 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Empresa: TRANSPERLA DEL OTUN S.A.
 Frecuencia de Despacho: 8 minutos hora valle
 6 minutos hora pico
 Sitio de Origen: Playa Rica
 Tipo de Ruta: Circular
 Tipo de vehículos: Bus y/o Buseta

Ruta No. 20

FRAILES – UNIVERSIDAD CATÓLICA - LA DIVISA – FRAILES

Los Lagos, Las Violetas, Los Rosales, Frailes - Santiago Londoño, Okarina, Japón, Intersección Viaducto, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, calle 28, carrera 6ª, Av. Del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Av. Décimos Juegos, Avda. de las Américas, Universidad Católica, Batallón San Mateo, la Independencia, Santa Helena, la Divisa, Av. la Independencia, Av de las Américas, Av. Décimos Juegos, Maraya, Calle 50, Av. 30 de Agosto, Intersección de Turín, carrera 8ª, calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, carrera 9ª, calle 38, carrera 5ª, calle 33, carrera 3ª, calle 26, carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Japón, Okarina, Santiago Londoño, Frailes, Los Rosales, Las Violetas, Los Lagos.

Empresa: COOPERATIVA SAN FERNANDO
 Frecuencia de Despacho: 7 minutos hora pico
 10 minutos hora valle
 Sitio de Origen: Frailes
 Tipo de Ruta: Circular
 Tipo de vehículos: Bus y/o Buseta

Nota: En los horarios que a continuación se establecen la ruta presentará el siguiente recorrido una vez existan las condiciones viales de conexión entre el Colegio Fabio Vásquez Botero y el Barrio San Rafael:

Frailes - Santiago Londoño, Naranjales, Colegio Fabio Vásquez, Olaya Herrera, San Rafael, Okarina, Japón, Intersección Viaducto, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, calle 28, carrera 6ª, Av. Del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Av. Décimos Juegos, Universidad Católica Batallón San Mateo, la Independencia, Santa Helena, la Divisa, Santa Helena, La Independencia, Avda. de las Américas, Avda. Décimos Juegos, Maraya, Calle 50, Av. 30 de Agosto, Intersección de Turín, carrera 8ª, calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, carrera 9ª, calle 38, carrera 5ª, calle 33, carrera 3ª, calle 26, carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Okarina, San Rafael, Olaya Herrera, Colegio Fabio Vásquez, Naranjales, Santiago Londoño, Frailes

Horarios 6:30 a.m. 7:00 a.m. 7:30 a.m. 8:00 a.m. 8:30 a.m.
 11:15 a.m. 11:30 a.m. 11:45 a.m. 12:00 m



Resolución| No 054.2017 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

1:15 p.m. 1:30 p.m. 2:00 p.m.
5:30 p.m. 6:00 p.m. 6:30 p.m.

Ruta No. 21

EL REMANSO- CASTILLA – EL REMANSO

El Remanso, Tokio, Las Brisas, Monserrate, Pizamo, Kennedy, Av. Santander, Carrera 11, Calle7, Carrera 9, Calle 13, Carrera 5, Calle 10, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Santa Mónica, Carrera 21, Calle 21, Av La Pradera, Institución Educativa Santa Juana, la Castilla, Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, Sector de Naranjales, La Castilla, Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, Sector Naranjales, Avda. La Pradera, Carrera 21 Av. Santa Mónica, Carrera 19 A, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, calle 14, Carrera 11, calle 13, Carrera 10, Av. Santander, Kennedy, Pizamo, Monserrate, Las Brisas, Tokio, El Remanso

Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho 15 minutos General
Sitio de Origen Remanso
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Ruta No. 22

GAITAN BAJO – JARDIN II – GAITAN BAJO

Puente Gaitán, Pimpollo, Kennedy, Avda. Santander, carrera 11, Calle 4, Carrera 12, Calle 1, Avda. Circunvalar, La Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, Calle 13, Av. del Ferrocarril, Carrera 12, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Avda. de las Américas, Maraya, Jardín I, Jardín II, Jardín I, INEM, Maraya, Calle 48, carrera 10, Calle 50, Intersección de Turín, Carrera 8ª, Calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, carrera 9ª, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, Gobernación, carrera 14, INVICO, Avda. Circunvalar, La Rebeca, Calle 1E, Avda. Santander, Kennedy, Pimpollo, Puente Gaitán.

Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho 10 minutos hora pico
15 minutos hora valle
Sitio de Origen Pimpollo
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Nota: en horarios alternos la ruta tendrá el siguiente recorrido

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 24 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia





Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Puente Gaitán, Pimpollo, Kennedy, Avda. Santander, carrera 11, Calle 4, Carrera 12, Calle 1E, Avda. Circunvalar, La Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, Calle 13, Av. del Ferrocarril, Carrera 12, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Avda. de las Américas, Maraya, Jardín I, Jardín II, Avda. de las Américas, Home Center, Price Smart, Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda, Retorno Avda. Américas, Jardín I, INEM, Maraya, Calle 48, carrera 10, Calle 50, Intersección de Turín, Carrera 8ª, Calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, carrera 9ª, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, Gobernación, carrera 14, INVICO, Avda. Circunvalar, La Rebeca, Calle 1E, Avda. Santander, Kennedy, Pimpollo, Puente Gaitán.

Ruta No. 23

SAMARIA I - MOLINOS - SAMARIA I

Samaria I, Villa Verde, Samaria II, Villa del Prado Poblado II y I, Palermo, Barrio Boston, Carrera 23, Colegio Alfonso Jaramillo, Subestación de Policía Boston, Calle 17, Carrera. 12, Calle 27, Carrera 5ª, Calle 10, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Santa Mónica, Carrera 21, La Pradera, Avda. los Molinos, calle 43 bis, barrio los molinos iglesia el espíritu Santo, Calle 44, Barrio Pablo VI, el Progreso, Los Molinos.

Los Molinos, Barrio Pablo VI, Calle 43, Av. Molinos, La Pradera, Av. Santa Mónica, Carrera 19 A., Barrio Valher, calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, calle 26, Avda. Belalcázar, Calle 21, Carrera 21Bis, Vía Barrio Boston, Palermo, Avda. Américas, Calle 22 bis Carrera 19, Colegio Deogracias Cardona, Poblado I, Poblado II, Villa del Prado, Samaria I y II, Villa Verde.

Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho: 8 minutos hora pico
9 minutos hora valle

Sitio de Origen: Samaria

Tipo de Ruta: Circular

Tipo de vehiculos: Bus y/o Buseta

Nota: en los horarios que a continuación se establecen la ruta tendrá el siguiente recorrido

SAMARIA I - CENTRO- SAMARIA I

La Samaria I, Villa Verde, Samaria II, Villa del Prado Poblado II y I, Palermo, Barrio Boston, Carrera 23, Colegio Alfonso Jaramillo, Subestación de Policía Boston, Calle 17, Carrera. 12, Calle 27, Carrera 5ª, Calle 26, Avda. Belalcázar, Calle 21, Carrera 21Bis, Vía Barrio Boston, Palermo, Avda. Américas, Calle 22 bis Carrera 19, Colegio Deogracias Cardona, Poblado I, Poblado II, Villa del Prado, Samaria II, Villa Verde, La Samaria I



Resolución No 054 de 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Frecuencia de Despacho : Cada 15 minutos entre las 5:30 a.m. y 7:00 a.m.
Cada 15 minutos entre las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m.
Cada 15 minutos entre las 5:30 p.m. y las 9:00 p.m.

Ruta No. 24

LOS PINOS – MIRADOR ALTOS DE LLANO GRANDE – LOS PINOS

Los Pinos, La Romelia, Avda. Simón Bolívar, Mariana, Manuel Elkin Patarroyo, Villamaria, Divino Niño, Alpes, Puerto Nuevo, Sinai, Júpiter, Calle 72, Avda. Simón Bolívar, Calle 43, carrera 15, calle 38, carrera 11, calle 34, Avda. El Ferrocarril, Calle 34, carrera 2, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, Avda. El Ferrocarril, la Badea, la Graciela, Vallarta, La Badea, Las Vegas, Pedregales, Carrera 3, calle 59, Carrera 5 glorieta Comuna del Café, Mirador Altos de Llano Grande, sector E, Glorieta comuna del café, altos de llano grande, glorieta de Comuna del Café, Carrera 5, calle 58, Carrera 3, Pedregales, Las Vegas, La Badea, Vallarta La Graciela, la Badea, Macarena, Avda. El Ferrocarril, calle 34, carrera 11, calle 35, Avda. Simón Bolívar, Calle 72, Júpiter, Sinai, Puerto Nuevo, Alpes, Divino Niño, Villa María, Manuel Elkin Patarroyo, La Mariana, Calle 73, Av Simón Bolívar, La Romelia, Los Pinos.

Empresa: TRANSPERLA DEL OTUN S.A.

Frecuencia de Despacho 8 minutos hora valle
5 minutos hora pico

Sitio de Origen Los Pinos

Tipo de Ruta Circular

Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Nota 1: En los siguientes horarios se prestará el servicio hasta el Crucero de Combia.

De Lunes a Viernes 6:30 a.m. 11:30 a.m. 5:30 p.m.

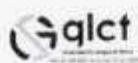
Sábados y Domingos despachos alternos

Nota 2: En los horarios que a continuación se relacionan, la ruta se prestará así:

LOS PINOS – MIRADOR ALTOS DE LLANO GRANDE – LOS PINOS

Los Pinos, La Romelia, Avda. Simón Bolívar, Mariana, Manuel Elkin Patarroyo, Villamaria, Divino Niño, Alpes, Puerto Nuevo, Sinai, Júpiter, Calle 72, Avda. Simón Bolívar, Calle 43, carrera 15, calle 38, carrera 11, calle 34, Avda. El Ferrocarril, Calle 34, carrera 2, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A, Transversal 8, Diagonal 26, Campestre A, B, C, Troncal de Occidente, Retorno Centro Logístico, La Graciela, la Badea, Las Vegas, Pedregales, Carrera 3, calle 59, Carrera 5 glorieta Comuna del Café, Mirador Altos de Llano Grande, sector E, Glorieta comuna del café,

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352275 Página 26 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Mirador altos de llano grande, glorieta de Comuna del Café, Carrera 5, calle 58, Carrera 3, Pedregales, Las Vegas, La Badea, La Graciela, Troncal de Occidente, Campestre C. B. A, Glorieta Postobón, Avda. El Ferrocarril, calle 34, carrera 11, calle 35, Avda. Simón Bolívar, Calle 72, Júpiter, Sinai, Puerto Nuevo, Alpes, Divino Niño, Villa María, Manuel Elkin Patarroyo, La Mariana, Calle 73, Av Simón Bolívar, La Romelia, Los Pinos.

6:30 a.m.	7:00 a.m.	7:30 a.m.	8:00 a.m.	8:30 a.m.
11:30 a.m.	12:00 m	5:00 p.m.	5:30 p.m.	6:00 p.m.

Ruta No. 25

REMANSO - MONTE LIBANO- REMANSO

El Remanso, Tokio, Las Brisas, Danubio, Villa Santana, Monserrate, Pizamo, Avda. Santander, Carrera 11, Corocito, Calle 7, Carrera 9ª, Calle 14, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Homecenter, Avda., El Dorado, Villa Consota, Padre Antonio José Valencia, Bella Sardi, Naranjito, Panorama I, Altos de las Mercedes, Los Cristales, Parque El Oso, los Sauces, la Acuarela, Terranova, Los Sauces, Parque El Oso, 2500 Lotes, Calle 75, carrera 44, Calle 76, Carrera 43, Navarra, Montelibano, Navarra, Carrera 43, Calle 76, Carrera 44, Calle 75, 2500 Lotes, Parque el Oso, Los Sauces, la Acuarela, Terranova, los Sauces, Los Cristales, Altos de las Mercedes, Panorama I, Naranjito, Bella Sardi, Padre Antonio José Valencia, Villa Consota, Avda. El Dorado, Avda. De Las Américas, Terminal de Transportes, Calle 17, Carrera 10, Calle 10, Corocito, Calle 7, Carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Monserrate, Villa Santana, el Danubio, Las Brisas, Tokio, El Remanso.

Empresa:	COOPERATIVA SAN FERNANDO LTDA
Frecuencia de Despacho	8 minutos hora pico 10 minutos hora valle
Sitio de Origen	El Remanso
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota: En horarios alternos, esta ruta se prestará de la siguiente manera:

EL REMANSO – UTP - VILLA VERDE – PORTAL DE LAS MERCEDES – UTP - EL REMANSO

Remanso, Tokio, Las Brisas, Danubio, Villa Santana, Monserrate, Pizamo, Avda. Santander, Carrera 11 La Rebeca, Avda. Circunvalar, Calle 10, carrera 12 bis, Calle 11, Carrera 15, Calle 14, UTP, Álamos, Terminal de Transporte, la Isla, Boston, Poblado I, Poblado II, Villa del Prado, Samaria I y II, Villa Verde, Miraflores, Bella Sardi, Naranjito, Panorama I, Portal de las Mercedes, Panorama I, Naranjito, Bella Sardi, Miraflores, Villa Verde, Samaria II, Samaria I, Villa del Prado, Poblado II, Poblado I, Boston, Calle 17, Terminal de Transporte, UTP, Álamos, Terminal de Transporte, Calle 14,

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 27 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 2017 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Avda. Circunvalar, La Rebeca, Calle 1 E, Carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Monserrate, Villa Santana, el Danubio, Las Brisas, Tokio, Remanso.

Ruta No 26

PIMPOLLO - UTP- GILBERTO PELAEZ ANGEL - UTP - PIMPOLLO

Pimpollo, Kennedy, Avda. Santander, Carrera 9, calle 14, UTP, Álamos, Calle 17, Terminal de Transporte, Calle 17, carrera 12, Turín, Avda. 30 de Agosto, Aeropuerto, La Libertad, Gilberto Pelaez Angel, La Libertad, Aeropuerto, Glorieta Cuba, Avda. 30 de Agosto, Turín, Carrera 8ª, Calle 43, Carrera 9ª bis, Calle 41, Carrera 9ª, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, Carrera, 11, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Centro Comercial la 14, Terminal de transporte, UTP, Álamos, Calle 14, INVICO, Calle 13, Carrera 10, Avda. Santander, Kennedy, Pimpollo, Puente Gaitán.

Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho	10 minutos hora pico 15 minutos hora valle
Sitio de Origen	Pimpollo
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota : En los horarios que a continuación se establecen esta ruta tendrá el siguiente recorrido:

Pimpollo, Kennedy, Avda. Santander, Calle 2 E, Charco Negro, San Francisco, Calle 1ª, Carrera 9, calle 14, UTP, Álamos, Calle 17, Terminal de Transporte, Calle 17, carrera 12, Turín, Avda. 30 de Agosto, Nacederos, la Libertad, Matecaña, Clínica de la Policía, Avda. 30 de Agosto, Turín, carrera 8ª, calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, carrera 9ª, calle 37, carrera 10, Calle 26, carrera, 11, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Centro Comercial la 14, Terminal de transporte, UTP, Álamos, Calle 14, INVICO, calle 13, carrera 10, Avda. Santander, Kennedy, Pimpollo, Puente Gaitán.

De 6:30 a.m. a 8:00 a.m. cada 10 minutos

De 11:30 a.m. a 2:00 p.m. cada 10 minutos

De 4:30 p.m. a 6:30 p.m. cada 10 minutos

Ruta No. 27

PEREIRA (UTP) - LA VIRGINIA - PEREIRA (UTP)

UTP, Álamos, Terminal de Transportes, Avda. Américas, Carrera 25, MERCASA intersección La Romelia Troncal de Occidente, Avda. 30 de Agosto, Cerritos, La Virginia (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15- hasta el Parque Pio XII, subiendo por la Calle 15- hasta el control en la Virginia).

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356536 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 28 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No 153 de 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

La Virginia, (Calle 15- Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 - Transversal 6 - Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Cerritos, Avda. 30 de Agosto, MERCASA, Avda. Américas, Calle 17, Terminal de Transportes, U.T.P.

Empresa: LINEAS PEREIRANAS S.A.

Frecuencia de Despacho 10 Minutos hora valle
7 minutos hora pico
Sitio de Origen Ciudad Jardín (Pereira).
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o buseta

Nota 1. En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta el Cairo en el Municipio de La Virginia

Frecuencia de Despacho 6:00 a.m. 6:30 a.m. 5:00 p.m. 5:30 p.m.

Nota 2. En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta el nuevo desarrollo urbanístico de La Virginia con los siguientes puntos de cobertura en el municipio:

1. La Virginia, (Calle 15- Casa de la Cultura, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 - Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15- Casa de la Cultura)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución Educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.

2. La Virginia, (Calle 15, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 – Parque Principal - Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Parque Principal - Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución Educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.

3. La Virginia, (Calle 15, Parque Tangarife, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15 – Parque Tangarife)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.



Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

4. Saliendo de la Institución Educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.
La Virginia, (Calle 15, Carrera. 9 A, Calle 12 – Parque Balsillas - Carrera. 5 – Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Parque Principal - Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Parque Balsilla - Carrera 9- Calle 15)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m.
Saliendo de la Institución educativa 1:15 p.m.

Nota 3 En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio de la siguiente manera:

La Virginia Vía Balboa, calle 15- Casa de la cultura, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 - Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, vía acceso corregimiento de Caimalito, sede Bomberos, Azufral, sede Bomberos, vía principal corregimiento de Caimalito, variante Pereira – La Virginia, Calle 5, Carrera 8, Calle 9, Carrera 10, Calle 10, Carrera 5, Calle 12, Carrera 9, Calle 15, Casa de la Cultura, vía Balboa.

Cada 30 minutos saliendo del municipio de La Virginia iniciando a las 5:30 a.m. hasta las 9:00 p.m.

Hasta tanto ingresa el SITM MEGABUS al Municipio de la Virginia, esta ruta se prestara así:

Ruta No. 27

PEREIRA (UTP) - LA VIRGINIA – PEREIRA (UTP)

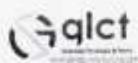
UTP, Álamos, Terminal de Transportes, Calle 17, Carrera13, INVICO, Calle 13, Carrera 4. Calle 28, Carrera 6, Avda. Del Rio, Intersección de Turin, Avda. 30 de Agosto, Cerritos, La Virginia (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15- hasta el Parque Pio XII, subiendo por la Calle 15- hasta el control en la Virginia).

La Virginia, (Calle 15- Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 – Transversal 6 - Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Cerritos, Avda. 30 de Agosto, Turin, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, Calle 41, Carrera 9, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, Carrera 11, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Terminal de Transportes, U.T.P.

Empresa: LINEAS PEREIRANAS S.A.

Frecuencia de Despacho 10 Minutos hora valle
7 minutos hora pico
Terminal de Despacho Ciudad Jardín (Pereira).
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o buseta

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 30 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Nota 1: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio de la siguiente manera:

UTP, Álamos, Terminal de Transportes, Avda. Américas, carrera 25, MERCASA intersección La Romelia Troncal de Occidente, Avda. 30 de Agosto, Cerritos, La Virginia (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15- hasta el parque Pio XII subiendo por la Calle 15- hasta el control en la Virginia).

La Virginia, (Calle 15- Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 - Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Cerritos, Avda. 30 de Agosto, MERCASA, Avda. Américas, Calle 17, Terminal de Transportes, U.T.P.

Frecuencia de Despacho:

Cada media hora entre las 5:30 a.m. y 8:00 a.m. saliendo de la Virginia.
Cada media hora entre las 4:30 y 7:00 p.m. saliendo de Pereira.

Dos turnos de 9:30 p.m. y 10:30 p.m. saliendo de Pereira

Nota 2. En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta el Cairo en el Municipio de La Virginia

Frecuencia de Despacho : 6:00 a.m. 6:30 a.m. 5:00 p.m. 5:30 p.m.

Nota 3: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta el nuevo desarrollo urbanístico de la Virginia desde los siguientes puntos de cobertura del municipio:

1. La Virginia, (Calle 15- Casa de la cultura, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 - Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15- Casa de la Cultura.)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución Educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.

2. La Virginia, (Calle 15, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 – Parque Principal - Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Parque Principal - Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución educativa: 1:15 p.m. 1:30 p.m.



Resolución No 054 2017 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

3. La Virginia, (Calle 15, Parque Tangarife, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 Transversal 6ta- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación. Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15 – Parque Tangarife)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución Educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.

4. La Virginia, (Calle 15, Carrera. 9 A, Calle 12 – Parque Balsilla - Carrera. 5 – Transversal 6 - Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la presentación. Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Parque Principal - Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Parque Balsilla - Carrera 9- Calle 15)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m.
Saliendo de la Institución Educativa 1:15 p.m.

Nota 4: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio de la siguiente manera:

La Virginia Vía Balboa, calle 15- Casa de la cultura, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 -Transversal 6- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, vía acceso corregimiento de Caimalito, sede Bomberos, Azufral.

Azufral, sede Bomberos, vía principal corregimiento de Caimalito, variante Pereira – La Virginia, Calle 5, Carrera 8, Calle 9, Carrera 10, Calle 10, Carrera 5, Calle 12, Carrera 9, Calle 15, Casa de la Cultura, vía Balboa.

Cada 30 minutos saliendo del municipio de La Virginia iniciando a las 5:30 a.m. hasta las 9:00 p.m.

Ruta No. 28

LA ROMELIA - GAITÁN BAJO – LA ROMELIA

La Romelia, Avda. Simón Bolívar, Calle 65, Santa Teresita, Carrera 15, Calle 61, Carrera 12, Calle 46, Carrera 13, Calle 44, Av. Simón Bolívar, Calle 43, Av. Los Molinos, Carrera 21, La Pradera, Av. Santa Mónica, Carrera 19 A, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Alfonso López, San Francisco, Calle 1ª, Avda. Santander, Carrera 9ª, Calle 4, carrera 12, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Av. Circunvalar, Avda. Juan B. Gutiérrez, Concentración Escolar la Julita, Avda. Juan B. Gutiérrez, Av. Circunvalar, Calle 1E, Kennedy, Pimpollo, Gaitán Bajo.

Gaitán Bajo, Pimpollo, Kennedy, Avda. Santander, Calle 3 Este, Alfonso López, Carrera 9ª, Calle 4, Carrera 12, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Av. Circunvalar, Avda. Juan B. Gutiérrez,

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX, 3356535 y 3357218 Fax (098) 3352279 Página 32 de 63
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Concentración Escolar la Julita, Avda. Juan B. Gutiérrez, Av. Circunvalar, Calle 1E, Alfonso López, Puente Mosquera, La Popa, Av. Valher, Santa Mónica, La Pradera, Av. los Molinos, el Progreso, Los Molinos, Calle 43, Carrera 13, Calle 46, Carrera 12, Calle 57, Carrera 15B, Calle 65, Avda. Simón Bolívar, La Romelia.

Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho 10 minutos general
Sitio de Origen La Romelia
Tipo de Ruta circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Nota: en horarios alternos la ruta tendrá el siguiente recorrido

La Romelia, Avda. Simón Bolívar, Calle 71, Carrera 20, Camilo Torres, Carrera 20, Calle 65, Avda. Simón Bolívar Calle 43, Av. Los Molinos, La Pradera, Av. Santa Mónica, la Sultana, Altos de Santa Mónica, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 6ª, Calle 10, Carrera 8ª, Calle 4, Carrera 12, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Av. Circunvalar, Avda. Juan B Gutiérrez, Avda. Pinares, Calle 14, Álamos, Terminal, UTP, Álamos, Calle 14, Avda. Pinares, Avda. Juan B. Gutiérrez, Av. Circunvalar, La Rebeca, Calle 3, carrera 9ª, calle 9, Puente Mosquera, la Popa, Calle 8ª, Barrio Valher, Altos de Santa Mónica, La Sultana, Avda. Santa Mónica, La Pradera, Los Molinos, Calle 43, Avda. Simón Bolívar, Calle 65, Carrera 20, La Capilla, Camilo Torres, Carrera 20, Calle 71, Avda. Simón Bolívar, la Romelia.

Ruta No. 29

MERCASA - MALAGA - MERCASA

Mercasa, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, Parte Baja Jardín I, Colegio INEM, Maraya, Carrera 10, Calle 50, Avda. 30 de Agosto, Intersección de Turín, Avda. del Río, Pedregales, Carrera 3, calle 59, Carrera 5, Malaga, carrera 5, calle 58, Carrera 3, Pedregales, Avda. del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 Agosto, Calle 50, Maraya, Colegio INEM, parte baja jardín I, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, Mercasa.

Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho 13 minutos General
Sitio de Origen Mercasa
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Nota 1: en los horarios alternos se prestará la ruta así:



Resolución No

254 - 000 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

MERCASA – MIRADOR ALTOS DE LLANO GRANDE – MERCASA –

Mercasa, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, Parte Baja Jardín I, Colegio INEM, Maraya, Carrera 10, Calle 50, Avda. 30 de Agosto, Intersección de Turín, Avda. del Río, Pedregales, Carrera 3, Calle 59, Carrera 5, Glorieta Comuna del Café, Mirador de Altos de Llano Grande, Luis Alberto Duque, Glorieta Comuna del Café, Sector E, carrera 5, calle 58, Carrera 3, Pedregales, Avda. del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 Agosto, Calle 50, Maraya, Colegio INEM, parte baja jardín I, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, Mercasa,

Nota 2: en los horarios que se establece a continuación se prestará la ruta así:

MIRADOR ALTOS DE LLANO GRANDE - COMFAMILIAR (GALICIA) - MIRADOR ALTOS DE LLANO GRANDE

Mirador de Altos de Llano grande, Luis Alberto Duque, Glorieta Comuna del Café, Sector E, carrera 5, calle 58, Carrera 3, Pedregales, Avda. del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 Agosto, Calle 50, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, Avda. de las Américas, Intersección la Romelia el Pollo, Av. 30 de Agosto, Galicia Alta, Comfamiliar (Galicia), Galicia Alta, Avda. 30 de Agosto, Intersección la Romelia el Pollo, Avda. de las Américas, Glorieta Corales, Carrera 25, Av. de las Américas, Calle 50, Avda. 30 de Agosto, Intersección de Turín, Avda. del Río, Pedregales, carrera 3, calle 59, carrera 5, glorieta Comuna del Café, Mirador Altos de Llano Grande.

Saliendo del Mirador Altos de Llano Grande: 6:30 a.m. 7:00 a.m. 10:00 a.m. 3:00 p.m.

Saliendo de COMFAMILIAR: 7:30 a.m. 8:00 a.m. 11:00 a.m. 4:00 p.m.

Horarios: Sábados, Domingos y festivos.

Saliendo del Mirador Altos de Llano Grande: 8:30 a.m., 10:00 a.m.

Saliendo de COMFAMILIAR: 4:00 p.m., 4:30 p.m.

Ruta No 30

UTP – ALTAGRACIA – UTP

U.T.P., Álamos, Calle 17, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Glorieta Corales, Vía Alcalá, San Joaquín, Cardal, Gibraltar, Altagracia, Gibraltar, Cardal, San Joaquín, Vía Alcalá, Glorieta Corales, Avda. de las Américas, Terminal, Calle 17 de Transportes, U.T.P.

Empresa:

TRANSPERLA DEL OTUN S.A

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 34 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución| No

054 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Horarios:

Saliendo de Altagracia	6:05 am 10:30 a.m. 03:35 p.m.	7:10 am 12:10 p.m. 05:10 p.m.	8:52 a.m. 01:50 p.m. 06:50 p.m.
Saliendo de la UTP	06:05 a.m. 11:05 a.m. 04:05 p.m.	07:47 a.m. 12:45 p.m. 05:45 p.m.	09:25 a.m. 02:30 p.m.

Sitio de Origen Ciudad Jardin
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta

RUTA No 31

SAMARIA I – COMFAMILIAR – SAMARIA I

Samaria I, Villa Verde Samaria II, Villa del Prado, Poblado II, Poblado 1, Colegio Deogracias Cardona, Calle 24, carrera 19 Bis, Calle 21, Carrera 9ª, calle 35, Carrera 12, Intersección de Turin, Calle 50, Maraya, INEM, Parte Baja Jardin I, Av. Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, MERCASA, Avda las Americas, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. Américas, Parte Baja Jardin I, INEM, Gaula, Anillo Longitudinal, Calle 41, Carrera 9, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, carrera 11, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Centro Comercial La 14, Boston, Palermo, Poblado I y II, Villa del Prado, Samaria II, Villa Verde, Samaria I.

Empresa: COOPERATIVA SAN FERNANDO

Frecuencia de Despacho 9 minutos general
Sitio de Origen Samaria I
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehiculos Bus y/o Buseta

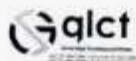
Nota 1: En horarios que se establecen a continuación la cobertura se hará hasta el sector Esperanza Galicia, ingresando por la Estación Santa Bárbara.

Frecuencia de Despacho : Cada 15 minutos entre las 5:30 a.m. y 7:00 a.m.
Cada 15 minutos entre las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m.
Cada 15 minutos entre las 5:30 p.m. y las 7:00 p.m.

Nota 2: en los siguientes horarios el recorrido de la ruta corresponde a:

JORDAN - COMFAMILIAR – JORDAN

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 35 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 - FNE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Jordán, Guacari, Tribunas, Caracol, la Curva Vía San Luis, Calle 17, Carrera 12, Calle 21, Carrera 9ª, Calle 35, Carrera 12, Turín, Calle 50, Maraya, INEM, Parte Baja Jardín I, Av. Américas, Carrera 25, Avda. de las Américas, MERCASA, Avda. 30 de Agosto, Galicia, COMFAMILIAR, Galicia, Balneario Oasis, Avda. 30 De Agosto, Carrera 25, Avda. Américas, Parte Baja Jardín I, INEM, Gaula, Anillo Longitudinal, Calle 41, Carrera 9, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, carrera 11, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Vía San Luis, Caracol, la curva, Tribunas, Guacari, Jordán.

Saliendo del Jordán: 6:30 a.m. 7:00 a.m. 10:00 a.m. 3:00 p.m.

Saliendo COMFAMILIAR: 7:30 a.m. 8:00 a.m. 11:00 a.m. 4:00 p.m.

Horarios: Sábados, Domingos y festivos.

Saliendo del Jordán: 8:30 a.m., 10:00 a.m.
Saliendo de COMFAMILIAR: 4:00 p.m., 4:30 p.m.

De acuerdo a las necesidades, se extenderá el servicio al sector del Parque Ukumarí.

Ruta No. 32

CAMPESTRE C- LIMONAR - CRUCERO DE COMBIA - LIMONAR - CAMPESTRE C

Campestre C, Campestre B, El Limonar, La Macarena, Avda. del ferrocarril, Glorieta Makro, Av. Ferrocarril, Glorieta de Postobón, Campestre D, Quintas de campestre, Av. Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 26, Carrera 6, Avda. del Río, Puente de la Hidroeléctrica, Pedregales, Comuna del Café, Carrera 3, calle 58, carrera 4, calle 63, carrera 5 (glorieta comuna del café), Luis Alberto Duque, Matadero Metropolitano, Crucero de Combia.

Crucero de Combia, Matadero Metropolitano, Luis Alberto Duque, Glorieta comuna del café, calle 63, carrera 4, calle 58, carrera 3, Pedregales, Puente Hidroeléctrica, Avda. Del Río, Intersección de Turín, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, calle 41, carrera 9ª, Calle 37, Carrera 10, Calle 27, Carrera 5, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Carrera 21, Calle 25, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, La Macarena, el Limonar, Campestre C.

Empresa:	COOPERATIVA DE BUSES URBANOS DE PEREIRA LTDA
Frecuencia de Despacho	6 minutos hora pico 10 minutos hora valle
Sitio de Origen	Limonar
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 36 de 53
Página Web, www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Nota 1: En Despachos Alternos la Ruta se prestara de la siguiente manera:

CAMPESTRE C – MIRADOR DE ALTOS DE LLANO GRANDE – CAMPESTRE C

Campestre C, Campestre B, El Limonar, La Macarena, Avda. del ferrocarril, Glorieta Makro, Av. Ferrocarril, Glorieta de Postobón, Campestre D, Quintas de campestre, Av. Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 26, Carrera 6, Avda. del Río, Puente de la Hidroeléctrica, Pedregales, Comuna del Café, Carrera 3, calle 58, carrera 4, calle 63, carrera 5 (glorieta comuna del café), Altos de Llano grande, Mirador de Altos de Llano Grande, Altos de Llano Grande, Glorieta Comuna del Café, Calle 63, Carrera 4, Calle 58, Carrera 3, Pedregales, Puente Hidroeléctrica, Avda. Del Río, Intersección de Turin, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, calle 41, carrera 9ª, Calle 37, Carrera 10, Calle 27, Carrera 5, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Carrera 21, Calle 25, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, Campestre D, Av. del Ferrocarril, La Macarena, El Limonar, Campestre B, Campestre C.

Nota 2: En los horarios que a continuación se relacionan la prestación del servicio tendrá el siguiente recorrido

Campestre C, Campestre B, El Limonar, La Macarena, Avda. del ferrocarril, Glorieta Makro, Av. Ferrocarril, Glorieta de Postobón, Campestre D, Quintas de campestre, Av. Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 14, carrera 12, Turin, Crucero de Combia, via al Cauca San Marino (Finca Miraflores), San Marino (Finca Miraflores), Via al Cauca, Crucero de Combia, Intersección de Turin, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, calle 41, carrera 9ª, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, carrera 11, calle 18, Gobernación, INVICO, Calle 13, Carrera 5, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Carrera 21, Calle 25, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, La Macarena, el Limonar

Horarios: Lunes a Viernes (Saliendo de San Marino)
6:30 a.m. 1:00 p.m. 5:30 p.m.

Sábados Domingos y Festivos (Saliendo de San Marino)
8:00 a.m. 10:00 a.m. 1:00 p.m. 5:00 p.m.

Nota 3: En los siguientes horarios se prestará el servicio desde el sector de la Bodega, así:

Campestre C, Campestre B, El Limonar, La Macarena, Avda. del ferrocarril, Glorieta Makro, Av. Ferrocarril, Glorieta de Postobón, Campestre D, Quintas de campestre, Av. Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, calle 14, carrera 12, Turin, Crucero de Combia, via Marsella, la Bodega.



Resolución| No 054 del 27 de Enero de 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

La Bodega, Via Marsella, Crucero de Combia, Intersección de Turin, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, calle 41, carrera 9ª, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, carrera 11, calle 18, Gobernación, INVICO, Calle 13, Carrera 5, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Carrera 21, Calle 25, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, La Macarena, el Limonar

Horarios: Lunes a Domingo (Saliendo de la Bodega)
7:15 a.m. 1:50 p.m. 4:50 p.m.

Nota 4: En los siguientes horarios se prestará el servicio desde el sector de la Suecia:

Campestre C, Campestre B, El Limonar, La Macarena, Avda. del ferrocarril, Glorieta Makro, Av. Ferrocarril, Glorieta de Postobón, Campestre D, Quintas de campestre, Av. Ferrocarril, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4, calle 14, carrera 12, Turin, Crucero de Combia, vía al Cauca, La Suecia (La Glorita), vía al Cauca, Crucero de Combia, Intersección de Turin, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, calle 41, carrera 9ª, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, carrera 11, calle 18, Gobernación, INVICO, Calle 13, Carrera 5, Calle 10, Carrera 4, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Carrera 21, Calle 25, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, La Macarena, el Limonar.

Horarios: Lunes a Domingo (Saliendo de la Suecia)
7:15 a.m. 1:30 p.m. 6:30 p.m.

Horarios: Lunes a Domingo (Saliendo del Campestre C)
5:30 a.m. 12:15 p.m. y 5:15 p.m.

Ruta No. 33

LA ROMELIA - MONTELIBANO - LA ROMELIA

La Romelia, Galaxia, Bosques de la Acuarela, Tejares de la loma, Avda. del Ferrocarril, Bombay III, Bombay I, Villa del Campo, Avda. El Ferrocarril, Santa Isabel, Glorieta Postobón, La Macarena, La Badea, Las Vegas, Puente de la Hidroeléctrica, Avda. del Río, Intersección de Turin, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Maraya, Colegio INEM, Parte Baja Jardín I, Avda. de las Américas, La Independencia, Calle 71, los Cristales, Villa Ligia, Cuchilla de los Castro, Montelibano, Cuchilla de los Castro, Perla del Otún, la Habana, Los Cristales, Calle 71, Av. la Independencia, Avda. de las Américas, Parte Baja Jardín I, Colegio INEM, Maraya, Calle 50, Intersección de Turin, Avda. del Río, Puente de la Hidroeléctrica, Las Vegas, La Badea, La Macarena, Postobón, Santa Isabel, Avda. del ferrocarril, Villa del Campo, Bombay I, Bombay III, Avda. El Ferrocarril, Tejares de la loma, Galaxia, La Romelia.

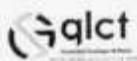


Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho: 10 minutos hora pico

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 - PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 38 de 53

Página Web: www.amco.gov.co
Pereira - Risaralda - Colombia



Resolución No

054 - 11

30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

	15 minutos hora valle
Sitio de Origen	La Romelia
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota: en los horarios que se relacionan la ruta tendrá el siguiente recorrido:

ROMELIA – MONTELIBANO – GUACARI – MONTELIBANO - ROMELIA

La Romelia, Galaxia, Bosques de la Acuarela, Tejares de la loma, Avda. del Ferrocarril, Bombay III, Bombay I, Villa del Campo, Avda. El Ferrocarril, Santa Isabel, Glorieta Postobón, La Macarena, La Badea, La Graciela, Las Vegas, Puente de la Hidroeléctrica, Avda. del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Maraya, Colegio INEM, Parte Baja Jardín I, Avda. de las Américas, La Independencia, Calle 71, los Cristales, Villa Ligia, Cuchilla de los Castro, Montelibano, Variante Sur – Sur – Jordán – Guacarí, Jordán, Variante Sur- Sur, Montelibano, Cuchilla de los Castro, Perla del Otún, la Habana, Los Cristales, Calle 71, Av. la Independencia, Avda. de las Américas, Parte Baja Jardín I, Colegio INEM, Maraya, Calle 50, Intersección de Turín, Avda. del Río, Puente de la Hidroeléctrica, Las Vegas, La Graciela, La Badea, La Macarena, Postobón, Santa Isabel, Avda. del ferrocarril, Villa del Campo, Bombay I, Bombay III, Avda. El Ferrocarril, Tejares de la loma, Galaxia, La Romelia.

6:30 a.m. 1:00 p.m. 5:30 p.m.

ruta No. 34

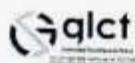
SECTOR E – COMUNA DEL CAFÉ - MIRADOR DE SANTA MÓNICA – COMUNA DEL CAFÉ SECTOR E

Sector E, Glorieta comuna del café, Carrera 5, Pedregales, Puente Hidroeléctrica, Av. Del Río, Turín, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9bis, calle 38, carrera 8ª bis, calle 37, Carrera 10, Calle 27, Carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Mirador de Santa Mónica, la Sultana, Altos de Santa Mónica, la Aurora, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Intersección Viaducto, Puente Mosquera, Carrera 4, Calle 28, Carrera 6, calle 39, Carrera 7, Turín, SALUDCOOP, Puente Hidroeléctrica, Pedregales, Comuna del Café, Carrera 5, glorieta comuna del Café, Sector E.

Empresa: COOPERATIVA SAN FERNANDO

Frecuencia de Despacho	14 minutos general
Sitio de Origen	Comuna del Café
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta





Resolución No 054 de 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Ruta No. 35

EL REMANSO - GLORIETA CORALES – EL REMANSO

El Remanso, Tokio, Las Brisas, Villa Santana, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, Calle 14, Carrera 12, calle 21, carrera 9ª, calle 35, carrera 12, Intersección de Turin, Calle 50, Avda. de las Américas, Avda. Independencia, Glorieta Corales, Avda. Independencia, Avda. Américas, Universidad Católica, Calle 50, Carrera 11, El Gaula, Anillo Longitudinal, Calle 41, carrera 9ª bis, calle 38, carrera 8ª bis, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Villa Santana, Las Brisas, Tokio, El Remanso.

Empresa:	COOPERATIVA SAN FERNANDO LTDA
Frecuencia de Despacho	10 minutos Hora pico 12 minutos hora valle
Sitio de Origen	El Remanso
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota 1: En los horarios que a continuación se establecen la ruta presenta el siguiente recorrido:

EL REMANSO – PARQUE LA LIBERTAD – EL REMANSO

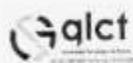
El Remanso, Las Brisas, Villa Santana, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, Calle 13, Carrera 4ª, calle 14, carrera 11, Calle 13, carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Villa Santana, Las Brisas, El Remanso.

Frecuencia de Despacho:	Cada 15 minutos entre las 5:30 a.m. y 7:00 a.m. Cada 15 minutos entre las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m. Cada 15 minutos entre las 5:30 p.m. y las 9:00 p.m.
-------------------------	--

Nota 2: En Los horarios que a continuación se establecen, la ruta presenta el siguiente recorrido hasta la Vereda el Retiro:

El Remanso, Las Brisas, Villa Santana, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, Calle 14, Carrera 12, calle 21, carrera 9ª, calle 35, carrera 12, Intersección de Turin, Calle 50, Maraya, parte baja jardín I, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, San Joaquín, San Marcos, Nuevo Sol, Morelia, El Retiro, Morelia, Nuevo Sol, San Marcos, San Joaquín, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, parte baja jardín I, Gaula, Anillo Longitudinal, Calle 41, carrera 9ª bis, calle 38, carrera 8ª bis, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 10, Carrera. 11, Calle 13, carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Villa Santana, Las Brisas, Tokio, El Remanso.





Resolución No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Saliendo del Remanso	5:22 a.m.	5:54 a.m.,	6:20 a.m.
	9:32 a.m.	11:22 a.m.,	11:42 a.m.
	12:22 p.m.	3:32 p.m.,	4:22 p.m.,
	5:22 p.m.,	6:22 p.m.	

Saliendo del Retiro:	6:32 a.m.,	7:02 a.m.,	7:30 a.m.
	10:40 a.m.	12:26 p.m.,	12:50 p.m.
	1:26 p.m.,	4:36 p.m.,	5:26 p.m.
	6:26 p.m.	7:30 p.m.	

Saliendo de la Bamba 5:30 a.m. y el despacho de 4.22 p.m. saliendo del Remanso ingresará al sector de la Bamba

Nota 3: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta la vereda el Gurrio de la siguiente manera:

El Remanso, Tokio, Las Brisas, Villa Santana, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, Calle 14, Carrera 12, calle 21, carrera 9ª, calle 35, carrera 12, Intersección de Turín, Calle 50, Maraya, parte baja jardín I, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, San Joaquín, San Marcos, Nuevo Sol, Morelia, La Estrella, El Gurrio, la Estrella, Morelia, Nuevo Sol, San Marcos, San Joaquín, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, parte baja jardín I, Gaula, Anillo Longitudinal, Calle 41, carrera 9ª bis, calle 38, carrera 8ª bis, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 10, Carrera. 11, Calle 13, carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Villa Santana, Las Brisas, Tokio, El Remanso

Saliendo del Gurrio	6:00 a.m.
Saliendo del Remanso	4:50 p.m.

Nota 4: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta la vereda Tres Puertas de la siguiente manera:

El Remanso, Tokio, Las Brisas, Villa Santana, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, Calle 14, Carrera 12, calle 21, carrera 9ª, calle 35, carrera 12, Intersección de Turín, Calle 50, Maraya, parte baja jardín I, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, San Joaquín, San Marcos, Nuevo Sol, Tres Puertas, Nuevo Sol, San Marcos, San Joaquín, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, parte baja jardín I, Gaula, Anillo Longitudinal, Calle 41, carrera 9ª bis, calle 38, carrera 8ª bis, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 10, Carrera. 11, Calle 13, carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Villa Santana, Las Brisas, Tokio, El Remanso

Saliendo del Remanso	4:50 a.m.	6:02 a.m.	6:50 a.m.
	10:52 a.m.	11:52 a.m.	3:52 p.m.
	4:52 p.m.	5:52 p.m.	



Resolución| No

054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Saliendo de Tres Puertas	6:00 a.m.	7:10 a.m.	8:00 a.m.
	11:56 a.m.	1:00 p.m.	5:00 p.m.
	6:00 p.m.	7:00 p.m.	

Nota 5: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta Rio Barbas de la siguiente manera:

El Remanso, Tokio, Las Brisas, Villa Santana, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, Calle 14, Carrera 12, calle 21, carrera 9ª, calle 35, carrera 12, Intersección de Turín, Calle 50, Maraya, parte baja jardín I, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, San Joaquín, San Marcos, Nuevo Sol, Morelia. La Estrella, La Palmilla, Rio Barbas, la Palmilla, la Estrella, Morelia, Nuevo Sol, San Marcos, San Joaquín, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, Parte baja jardín I, Anillo Longitudinal, Calle 41, carrera 9ª bis, calle 38, carrera 8ª bis, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 10, Carrera. 11, Calle 13, carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Villa Santana, Las Brisas, Tokio, El Remanso

Saliendo del Remanso Frecuencia de Despacho	6:45 a.m.	7:00 a.m.	7:15 a.m.
	5:15 p.m.	5:30 p.m.	5:45 p.m.

Saliendo de Rio Barbas	8:10 a.m.	8:25 a.m.	8:40 a.m.
	6:35 p.m.	6:50 p.m.	7:05 p.m.

Nota 6: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta la Palmilla de la siguiente manera:

El Remanso, Tokio, Las Brisas, Villa Santana, El Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, Calle 14, Carrera 12, calle 21, carrera 9ª, calle 35, carrera 12, Intersección de Turín, Calle 50, Maraya, parte baja jardín I, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, San Joaquín, San Marcos, Nuevo Sol, Morelia. La Estrella, La Palmilla, la Estrella, Morelia, Nuevo Sol, San Marcos, San Joaquín, Glorieta Corales, Carrera 25, Avda. de las Américas, parte baja jardín I, Gaula, Anillo Longitudinal, Calle 41, carrera 9ª bis, calle 38, carrera 8ª bis, calle 37, carrera 10, calle 26, carrera 11, calle 18, carrera 14, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 10, Carrera. 11, Calle 13, carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Villa Santana, Las Brisas, Tokio, El Remanso

Saliendo del Remanso	4:58 a.m.	5:30 a.m.	6:08 a.m.
	6:26 a.m.	7:06 a.m.	11:02 a.m.
	11:32 a.m.	12:12 p.m.	4:32 p.m.
	5:12 p.m.	5:42 p.m.	6:02 p.m.

Saliendo de la Palmilla	6:30 a.m.	7:00 a.m.	7:35 a.m.
	7:55 a.m.	8:35 a.m.	12:30 p.m.



Resolución| No 054 - 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

1:00 p.m.	1:40 p.m.	6:00p.m.
6:40 p.m.	7:10p.m.	7:30 p.m.

Ruta No. 36

SECTOR E (COMUNA DEL CAFÉ) - CANCELES - SECTOR E (COMUNA DEL CAFÉ)

Sector E, glorieta comuna del Café, Mirador de Altos de Llano Grande, glorieta Comuna del Café, Carrera 5, calle 58, Carrera 3, Pedregales, Avda. del Río, Turin, Calle 43, carrera 9ª bis, calle 38, Carrera 8ª bis, Calle 37 carrera 10, calle 27, carrera 5ª, calle 14, Carrera 10, Avda. Santander, Pizamo, Monserrate, el Otoño, Carrera 23, Calle 18 bis E, el Intermedio, Villa Santana, Canceles, Villa Santana, Calle 18 bis E, el Intermedio, Carrera 23, el otoño, Monserrate, Pizamo, Avda. Santander, Carrera 9, calle 14, Avda. ferrocarril, Carrera 12, Intersección de Turin, Avda. del Río, Pedregales, Carrera 3, calle 59, Carrera 5, glorieta Comuna del Café, Mirador de altos de llano grande, Sector E.

Empresa:	URBANOS SUPERBUSES LTDA.
Frecuencia de Despacho	10 minutos hora valle 8 minutos hora pico
Sitio de Origen	Sector E Comuna del Café
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehiculos	Bus y/o Buseta

Ruta No. 37

PLAYA RICA- COMFAMILIAR- PLAYA RICA

Playa Rica, (Glorieta Calle 52), Av. Ferrocarril, Calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, Jardines de Milán, Milán, Carrera 21, Av. Santa Mónica, la Sultana, Altos de Santa Mónica, Valher, Calle 8, la Popa, carrera 4ª, calle 14, Av. Ferrocarril, carrera 12, Calle 18, Carrera 15, calle 17, Terminal de Transportes, Av. Américas, San Fernando, EXPOFUTURO, UNILIBRE, Av. Américas, Intersección Romelia – el Pollo, Av. 30 agosto, entrada Galicia alta, Centro Recreacional COMFAMILIAR, entrada a Galicia Alta, Av. 30 de Agosto, Villa Olímpica, Obelisco, EXPOFUTURO, Clínica de la Policía, Obelisco, La Villa, Carrera 17, Gamma, San Fernando, La playa, Av. Américas, Terminal de Transportes, Calle 17, INVICO, Calle 14, calle 13, Carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, la Sultana, Avda. Santa Mónica, Carrera 21, Milán, Jardines de Milán, Postobón, Diagonal 26, Diagonal 25 A, Santa Isabel Transversal 7, Carrera 7, calle 32, Av. ferrocarril, Glorieta Postobón, Avda. Ferrocarril, Playa Rica, (Glorieta Calle 52).

Empresa:	TRANSPERLA DEL OTUN S.A.
----------	--------------------------



Resolución No

054 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Frecuencia de Despacho	10 minutos general
Sitio de Origen	Playa Rica
Tipo de Ruta	Circular
Tipo de vehículos	Bus y/o Buseta

Nota: En los Horarios que a continuación se establecen se prestará el Servicio hasta los sectores de Esperanza – Galicia y Estación Villegas con el siguiente recorrido:

PLAYA RICA- ESTACION VILLEGAS- PLAYA RICA

Playa Rica (Glorieta Calle 52), Av. Ferrocarril, calle 32, Transversal 7, Santa Isabel, Diagonal 27A, Transversal 8, Diagonal 26, Postobón, Avda. El Ferrocarril, Macarena, La Popa, carrera 4ª, calle 26, carrera 6ª, calle 28, carrera 12, Calle 41, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, INEM, Jardín I, Avda. de las Américas, La Playa, San Fernando, Gamma, La Villa, EXPOFUTURO, UNILIBRE, Avda. Américas, Intersección Romelia el Pollo, Avda. 30 de Agosto, Ingreso Estación Santa Bárbara, Estación Villegas, Avda. 30 de Agosto, Piscinas Olímpicas, Obelisco, EXPOFUTURO, Clínica de la Policía, Obelisco, La Villa, Carrera 17, Gamma, San Fernando, Avda. de las Américas, Jardín I, Intersección Turín, Carrera 8ª, calle 43, carrera 9ª bis, calle 41, carrera 9ª, calle 37, carrera 10, calle 25, Carrera 5ª, Carrera 5, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, Avda. El Ferrocarril, Macarena, Avda. El Ferrocarril, Playa Rica (Glorieta Calle 52).

Horarios:

Esperanza – Galicia

Saliendo Playa Rica Cada 30 minutos desde las 4:30 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Saliendo de Estación Villegas 6:30 a.m. - 7:00 a.m. - 7:30 a.m.

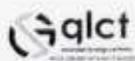
Saliendo de Playa Rica 11:30 a.m. - 5:10 p.m. - 5:40p.m. - 6:10 p.m.

RUTA No. 38

LOS PINOS – CONCENTRACION ESCOLAR LA JULITA- LOS PINOS.

Los Pinos, Bosques de la Acuarela, Galaxia, la Romelia, Avda. Simón Bolívar, La Mariana, Manuel Elkin Patarroyo, Villa María, Divino Niño, Libertadores, Alpes, Puerto Nuevo, Sinaí, Júpiter, Calle 72, Avda. Simón Bolívar, calle 43, Los Molinos, el Progreso, Carrera 21, La Pradera, Av. Santa Mónica, Carrera 19 A, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Intersección Viaducto, Puente Mosquera, Alfonso López, Calle 1, Carrera 9, Calle 4, Carrera 12, Avda. Circunvalar, calle 10, carrera 12 bis, calle 11, carrera 15, Calle 14, UTP, Los Álamos, Calle 14, Carrera 17, Av. Juan B Gutiérrez, Concentración la Julita, Av. Juan B. Gutiérrez, Carrera 17, Calle 14, Avda. Circunvalar, Calle 1E, Avda. Santander, Calle 1ª, Alfonso López, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Avda. Valher, Santa Mónica, Carrera 21,

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 44 de 53
Página Web: www.amcco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No

054

30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Milán, el Progreso, los Molinos, Calle 43, carrera 18, calle 45, Avda. Simón Bolívar, Calle 72, Júpiter, Sinal, Puerto Nuevo, Alpes, Libertadores, Divino Niño, Villa María, Colegio Manuel Elkin Patarroyo, La Mariana, Calle 73, Avda. Simón Bolívar, La Romelia, Galaxia, Bosques de la Acuarela, Los Pinos.

Empresa: TRANSPERLA DEL OTUN S.A.

Frecuencia de Despacho 8 minutos hora valle

6 minutos hora pico

Sitio de Origen

Los Pinos

Tipo de Ruta

Circular

Tipo de vehículos

Bus y/o Buseta

Nota: En los siguientes Horarios la ruta se prestara de la siguiente manera:

Los Pinos, Bocacanoa, Bosques de la Acuarela, Tejares de la loma, Av. Ferrocarril, Calle 34, Carrera 21, La Pradera, Av. Santa Mónica, Barrio Valher, Calle 8, La Popa, Intersección Viaducto, Puente Mosquera, Alfonso López, calle 1ª, Carrera 9, Calle 4, Carrera 12, La Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, calle 11, carrera 15, Calle 14, UTP, Los Álamos, Calle 14, Carrera 17, Av. Juan B. Gutiérrez, Concentración Escolar la Julita, Carrera 17, Av. Juan B. Gutiérrez, Calle 14, Avda. Circunvalar, Calle 1 E, Carrera 10, Calle 1, Alfonso López, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Avda. Valher, Santa Mónica, Carrera 21, Calle 34, Guadalupe, Av. Ferrocarril, Aguazul, Tejares de la loma, Bosques de la Acuarela, Bocacanoa, Los Pinos.

Frecuencia de despacho

Cada 10 minutos de 6:30 a.m. a 8:00 a.m.

Cada 10 minutos de 11:30 a.m. a 2:00 p.m.

Cada 10 minutos de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.

10:00 p.m. y 10:30 p.m. saliendo de la UTP

Ruta No. 39

CONCENTRACIÓN ESCOLAR LA JULITA – MONTELIBANO – CONCENTRACIÓN ESCOLAR LA JULITA

Concentración escolar la Julita, Avda. Circunvalar, La Aurora, Calle 1 E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, La Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, Calle 13 (Puente Elevado), Avda. del Ferrocarril, Carrera 12, calle 18, Carrera 15, calle 17, Vuelta al Terminal, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, Barrio Laureles II, Barrio Leningrado III, Barrio COMFAMILIAR, Barrio Guayacanes, Barrio el Edén, El Cardal, Gibraltar, Montelibano, Gibraltar, El Cardal, Barrio el Edén, Barrio Guayacanes, Barrio COMFAMILIAR, Barrio Leningrado III, Barrio Laureles II, Glorieta Corales, Parque Cuba, Carrera 25, Puente Sobre el Rio Consota, Avda. de las Américas, Terminal de Transporte, Calle 17, INVICO, Avda. Circunvalar, La Rebeca, La Aurora, Calle 1E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, La

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 45 de 53

Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Rebeca, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Av. Circunvalar, Avda. Juan B. Gutiérrez, Concentración Escolar la Julita

Empresa: TRANSPORTES SERVILUJO S.A.

Frecuencia de Despacho 10 minutos generales
Sitio de Origen Concentración La Julita
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o buseta

Nota 1: En despachos alternos esta ruta se prestará de la siguiente manera:

CONCENTRACIÓN ESCOLAR LA JULITA – MONTELIBANO – CONCENTRACIÓN ESCOLAR LA JULITA

Concentración escolar la Julita, Avda. Circunvalar, La Aurora, Calle 1 E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, la Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, Calle 13 (Puente Elevado), Avda. del Ferrocarril, Carrera 12, Calle 18, Carrera 14, calle 17, Vuelta al Terminal, Avda. de las Américas, San Fernando, Gamma, la Villa, Corales, Avda. de las Américas, Glorieta Corales, Barrio Laureles II, Barrio Leningrado III, Barrio COMFAMILIAR, Barrio Guayacanes, Barrio el Edén, El Cardal, Gibraltar, Montelibano, Gibraltar, El Cardal, Barrio el Edén, Barrio Guayacanes, Barrio COMFAMILIAR, Barrio Leningrado III, Barrio Laureles II, Avda. de las Américas, Corales, Gamma, Barrio San Fernando, Puente Sobre el Río Consota, Avda. de las Américas, Terminal de Transporte, Calle 17, INVICO, Avda. Circunvalar, La Rebeca, La Aurora, Calle 1E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, La Rebeca, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Av. Circunvalar, Avda. Juan B. Gutiérrez, Concentración Escolar la Julita.

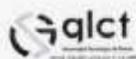
Nota 2: En los horarios que a continuación se establecen esta ruta tendrá el siguiente recorrido:

CONCENTRACION ESCOLAR LA JULITA - PERLA DEL SUR - CONCENTRACION ESCOLAR LA JULITA

Concentración escolar la Julita, Avda. Circunvalar, La Aurora, Calle 1 E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, la Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 bis, Calle 13 (Puente Elevado), Avda. del Ferrocarril, Carrera 12, Calle 18, Carrera 15, calle 17, Vuelta al Terminal, Avda. de las Américas, San Fernando, Gamma, la Villa, Corales, Avda. de las Américas, Glorieta Corales, COODELMAR, Campo Alegre, Perla del Sur, Bello Horizonte, Perla del Sur, Campo Alegre, COODELMAR, Corales, Gamma, Barrio San Fernando, Puente Sobre el Río Consota, Avda. de las Américas, Terminal de Transporte, Calle 17, INVICO, Avda. Circunvalar, La Rebeca, La aurora, Calle 1E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, Calle 4, Carrera 12, La Rebeca, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Avda. Circunvalar, Avda. Juan B. Gutiérrez, Concentración Escolar la Julita,

Cada 10 minutos de 6:30 a.m. a 8:00 a.m.

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357216 Fax (096) 3352279 Página 46 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No

054-30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Cada 10 minutos de 11:30 a.m. a 2:00 p.m.
Cada 10 minutos de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.

Nota 3: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta la Vereda Montelargo.

CONCENTRACION ESCOLAR LA JULITA - MONTELARGO - CONCENTRACION ESCOLAR LA JULITA

Concentración escolar la Julita, Avda. Circunvalar, La Aurora, Calle 1E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, la Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 bis, Calle 13 (Puente Elevado), Avda. del Ferrocarril, Carrera 12, calle 18, Carrera 15, calle 17, Vuelta al Terminal, Avda. de las Américas, Carrera 25, Glorieta Corales, Barrio Laureles II, Barrio Leningrado III, Barrio COMFAMILIAR, Barrio Guayacanes, Barrio el Edén, El Cardal, Gibraltar, Montelibano, Villa de Leyva, Vía Altigracia, Variante Condina, las Lomas, Montelargo, Guayabo, Guadalajara, Variante Condina, Vía Altigracia, Villa de Leyva, Montelibano, Gibraltar, El Cardal, Barrio el Edén, Barrio Guayacanes, Barrio COMFAMILIAR, Barrio Leningrado III, Barrio Laureles II, Glorieta Corales, Parque Cuba, Carrera 25, Puente Sobre el Río Consota, Avda. de las Américas, Terminal de Transporte, Calle 17, INVICO, Avda. Circunvalar, La Rebeca, La aurora, Calle 1E, Carrera 11, Calle 4, Carrera 12, La Rebeca, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Avda. Circunvalar, Avda. Juan B. Gutiérrez, Concentración Escolar la Julita

De Lunes a Domingo:

Saliendo de Montelargo:	07:00 a.m.	10:00 a.m.	06:15 p.m.
Saliendo de La Julita:	09:00 a.m.	05:00 p.m.	

Horario adicional día sábado:

Saliendo de Montelargo:	07:00 a.m.	1:00 p.m.	06:15 p.m.
Saliendo de La Julita:	11:30 a.m.	05:00 p.m.	

Ruta No. 42

GAITÁN BAJO – MONTELIBANO – GAITÁN BAJO

Puente Gaitán, Pimpollo, Represa, Kennedy, Avda. Santander, Carrera 9ª, Calle 4, Carrera 12, Calle 1, Av. Circunvalar, la Rebeca, Carrera 13, Carrera 12 Bis, Calle 11, carrera 15, Calle 14, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Av. la Independencia, Calle 71, los Cristales, Los Sauces, Terranova, los Sauces, Parque el Oso, 2500 Lotes, Villa Ligia, Montelibano, 2500 Lotes, Parque el Oso, los Sauces, Terranova, Los Sauces, los Cristales, Calle 71, Av. la Independencia, Avda. de las Américas, Centro Comercial la 14, Terminal de Transportes, Calle 14, INVICO, Av. Circunvalar, Calle 3, Carrera 10, Avda. Santander, Kennedy, Represa, Pimpollo, Puente Gaitán.



Resolución| No 054 - 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Empresa: URBANOS SUPERBUSES LTDA.

Frecuencia de Despacho 10 minutos generales
Sitio de Origen Pimpollo
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o buseta

Nota: en horarios alternos esta ruta se prestará de la siguiente manera:

Puente Gaitán, Pimpollo, Represa, Kennedy, Avda. Santander, Carrera 9ª, Calle 4, Carrera 12, la Rebeca, Carrera 13, Calle 4, Carrera 13 A, Calle 4 Bis, Avda. Circunvalar, Avda. Juan B Gutiérrez, Avda. Pinares, Calle 14, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Av. la Independencia, Calle 71, los Cristales, Los Sauces, Parque el Oso, Cuchilla los Castros, Villa Ligia, Montelibano, Villa Ligia, Cuchilla los Castros, Parque el Oso, los Sauces, los Cristales, Calle 71, Av. la Independencia, Avda. de las Américas, Centro Comercial la 14, Terminal de Transportes, Avda. Pinares, Avda. Juan B Gutiérrez, Av. Circunvalar, Calle 3, Carrera 10, Avda. Santander, Kennedy, Represa, Pimpollo, Puente Gaitán.

Ruta No. 43

LA SULTANA – ORMAZA – LA SULTANA

La Sultana, Mirador de Santa Mónica, la Sultana, Altos de Santa Mónica, Barrio Valher, Calle 8, Intersección Viaducto, la Popa, carrera 4a, Calle 14, Avda. El ferrocarril, carrera 12, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Carrera 25, Calle 66 Bis, San Fernando, Carrera 23, Calle 73 A, la Isla, Avda. Independencia, Avda. Américas, Terminal de Transportes, Calle 17, carrera 10, Calle 14, carrera 11, Calle 13, carrera 5, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, la Popa, Barrio Valher, Altos de Santa Mónica, la Sultana, Mirador de Santa Mónica, la Sultana.

Empresa: TRANSPORTES URBANOS CAÑARTE LTDA

Frecuencia de Despacho 10 minutos hora pico
15 minutos hora valle
Sitio de Origen Frailes
Tipo de Ruta Circular
Tipo de vehículos Bus y/o Buseta

Nota 1: En los siguientes horarios la ruta prestara el servicio hasta la vereda el Congo:

6:00 a.m. 6:30 a.m. 7:00 a.m. 7:30 a.m.
11:00 a.m. 11:30 a.m. 12:00 m 12:30 p.m.

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 48 de 53
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia



Resolución No 054 de 30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

5:00 p.m. 5:30 p.m. 6:00 p.m. 6:30 p.m. 7:30 p.m.

El horario de 6:00 a.m. terminará e iniciará su recorrido a la 7:00 a.m. en la vereda Congolo así como en el horario de 5:00 p.m.

Nota 2: En los horarios que a continuación se establecen, esta ruta se prestará de la siguiente manera:

Frecuencia de Despacho : Cada 15 minutos entre las 5:30 a.m. y 7:00 a.m.
 Cada 15 minutos entre las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m.
 Cada 15 minutos entre las 5:30 p.m. y las 7:00 p.m.
 Cada 30 minutos entre las 7:30 p.m. y las 10:00 p.m.

San Rafael, Okarina, San Gregorio, Japón, Calle 8, Intersección Viaducto, la Popa, Carrera 4a, Calle 14, Avda. El ferrocarril, Carrera 12, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Terminal de Transportes, Avda. de las Américas, Carrera 25, Calle 66 Bis, San Fernando, Carrera 23, Calle 73 A, la Isla, Avda. Independencia, Avda. Américas, Terminal de Transportes, Calle 17, Carrera 10, Calle 14, Carrera 11, Calle 13, Carrera 5, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, la Popa, Calle 8, Japón, Okarina, San Gregorio, San Rafael.

Ruta No. 44

MOLINOS – EXPOFUTURO - MOLINOS

Los Molinos, Barrio Pablo VI, Calle 43, Av. Molinos, Jardín Colonial, Carrera 21, La Pradera, Valher, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4ª, Calle 28, carrera 6ª, Avda. del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Maraya, Jardín I, Av. Américas, San Fernando, La Playa, Villa Olímpica, Estadio, EXPOFUTURO, Clínica de la Policía, Estadio, Villa Olímpica, San Fernando, La playa, Av. Américas, Jardín I, Maraya, Calle 50, Intersección de Turín, carrera 8ª, Calle 43, carrera 9ª bis, Calle 41, carrera 9ª, Calle 38, carrera 5ª, Calle 33, carrera 3ª, Calle 26, carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Carrera 21, La Pradera, Jardín Colonial, Avda. los Molinos, Calle 43 bis, barrio los Molinos Iglesia el Espíritu Santo, Calle 44, Barrio Pablo VI, el Progreso, Molinos.

Empresa: LINEAS PEREIRANAS S.A.

Frecuencia de Despacho 10 minutos hora pico
 12 minutos hora valle

Sitio de Origen Molinos
 Tipo de Ruta Circular
 Tipo de vehículos Bus y/o Buseta





Resolución| No 054 del 01 de Enero del 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Nota: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta el Corregimiento de Caimalito

Los Molinos, Barrio Pablo VI, Manzana. 19, Calle 43, Av. Molinos, Jardín Colonial, Carrera 21, La Pradera, Valher, La Popa, Puente Mosquera, Carrera 4ª, Calle 28, carrera 6ª, Avda. del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Calle 50, Maraya, Jardín I, Av. Américas, San Fernando, La Playa, Villa Olímpica, Estadio, EXPOFUTURO, clínica de la Policía, Av. Américas, MERCASA, Vía Cerritos, Caimalito, Cerritos, Hospital Mental, Obelisco de la Villa, EXPOFUTURO, Clínica de la Policía, Carrera 17, San Fernando, La playa, Av. Américas, Jardín I, Maraya, Calle 50, Intersección de Turín, carrera 8ª, Calle 43, carrera 9ª bis, Calle 41, carrera 9ª, Calle 38, carrera 5ª, Calle 33, carrera 3ª, Calle 26, carrera 5ª, Calle 10, Carrera 4ª, Puente Mosquera, La Popa, Avda. Valher, Carrera 21, La Pradera, Avda. los Molinos, Calle 43 bis, barrio los molinos iglesia el espíritu Santo, Calle 44, Barrio Pablo VI, el Progreso, Molinos.

Frecuencia de Despacho

Saliendo de los Molinos	4:00 a.m.	4:30 a.m.	5:00 a.m.
	6:00 a.m.	8:00 a.m.	11:00 a.m.
	1:00 p.m.	3:00 p.m.	4:00 p.m.
	5:00 p.m.	6:00 p.m.	

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en los Decretos Metropolitanos No. 04 de 2014, 004 de 2012, 08 de 2013 y 07 de 2013, que no fueron modificadas en el presente decreto continúan vigentes

ARTICULO TERCERO Suspender la operación de las rutas No. 7, 7 A y 30, hasta tanto se implemente el SITP

ARTICULO CUARTO Hasta tanto se implemente el SITP, la Ruta No. 27 hacia el Municipio de La Virginia, se prestará, así:

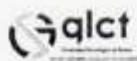
Ruta No. 27

PEREIRA (UTP) - LA VIRGINIA – PEREIRA (UTP)

UTP, Álamos, Terminal de Transportes, Calle 17, Carrera13, INVICO, Calle 13, Carrera 4, Cale 28, Carrera 6, Avda. Del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Cerritos, La Virginia (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15- hasta el parque Pio XII subiendo por la Calle 15- hasta el control la Virginia).

Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 – PBX. 3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279 Página 50 de 53
Página Web: www.amic.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia





Resolución No

054

30 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

La Virginia, (Calle 15- Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 - Transversal 6 - Calle 7- Carrera 8 - Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5, Cerritos, Avda. 30 de Agosto, Turín, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, Calle 41, Carrera 9, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, Carrera 11, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Terminal de Transportes, U.T.P.

Empresa: LINEAS PEREIRANAS S.A.

Frecuencia de Despacho 10 Minutos hora valle

7 minutos hora pico

Terminal de Despacho Ciudad Jardín (Pereira).

Tipo de Ruta Circular

Tipo de vehículos Bus y/o buseta

Nota 1: El ultimo despacho de Pereira a la Virginia será a las 11:00 p.m. y del municipio de la Virginia a Pereira será a las 10:00 p.m.

Nota 2: En los horarios alternos la ruta se prestará al sector de Tangarife y zona de influencia, de la siguiente manera:

UTP, Álamos, Terminal de Transportes, Calle 17, Carrera13, INVICO, Calle 13, Carrera 4, Cale 28, Carrera 6, Avda. Del Río, Intersección de Turín, Avda. 30 de Agosto, Cerritos, La Virginia (Calle 5- Carrera 8- Transversal 9 llega a la Secretaría de Transito, gira para tomar la Calle 10, carrera 5ª, Calle 12, carrera 9ª, Calle 14 donde girará a la derecha tomando la Calle 14, hasta la carrera 11, la cual tomará hasta la Calle 18 Parque Lineal hasta la carrera 6ª, gira a la izquierda y llega hasta la Calle 15 hasta el Parque Pio XII subiendo por la Calle 15 - hasta el control la Virginia).

La Virginia, (Calle 15 – con carrera 6ª gira a la izquierda hasta la Calle 17, gira a la derecha por el Parque Lineal hasta la carrera 11, gira a la derecha hasta la Calle 16, gira a la izquierda a tomar la carrera 12, gira a la izquierda hasta la Calle 15, gira a la izquierda a tomar por la vía del cementerio hasta la transversal 10, gira a la derecha a tomar por la Calle 12 – carrera 5ª – Transversal 6ª – Calle 7, carrera 8ª, carrera 9ª, Calle 15, Cerritos, Avda. 30 de Agosto, Turín, Carrera 8, Calle 43, Carrera 9 bis, Calle 41, Carrera 9, Calle 37, Carrera 10, Calle 26, Carrera 11, Calle 18, Carrera 15, Calle 17, Terminal de Transportes, U.T.P.

Después de las 7:00 p.m. todos los despachos desde la UTP, en el Municipio de Pereira tomarán la Calle 39, carrera 7ª hasta conectar con la Glorieta de Turín.

Nota 3. En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta el Cairo en el Municipio de La Virginia

Frecuencia de Despacho : 6:00 a.m. 6:30 a.m. 5:00 p.m. 5:30 p.m.



Resolución| No 054 2017 ENE 2017

Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Nota 4: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio hasta el nuevo desarrollo urbanístico de la Virginia desde los siguientes puntos de cobertura del municipio:

1. La Virginia, (Calle 15- Casa de la cultura, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 - Transversal 6 Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la Presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15- Casa de la Cultura.)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.

2. La Virginia, (Calle 15, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 – Parque Principal - Transversal 6 - Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la Presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Parque Principal - Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.

3. La Virginia, (Calle 15, Parque Tangarife. Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 Transversal 6 - Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la Presentación, Variante la Virginia, (Calle 5 - Carrera 8 - Calle 9 - Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Carrera 9- Calle 15 - Parque Tangarife)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m. 6:20 a.m.
Saliendo de la Institución educativa 1:15 p.m. 1:30 p.m.

4. La Virginia, (Calle 15, Carrera. 9 A, Calle 12 – Parque Balsilla - Carrera. 5 – Transversal 6 - Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, Institución educativa Nuestra señora de la Presentación, Variante la Virginia, (Calle 5- Carrera 8- Calle 9- Parque Principal - Carrera 10- Calle 10- Carrera 5- Calle 12- Parque Balsilla - Carrera 9- Calle 15)

Frecuencia de Despacho: 6:05 a.m.
Saliendo de la Institución educativa 1:15 p.m.

Nota 4: En los horarios que a continuación se establecen se prestará el servicio de la siguiente manera:

La Virginia Vía Balboa, Calle 15- Casa de la cultura, Carrera. 9 A, Calle 12 – Carrera. 5 -Transversal 6a- Calle 7- Carrera 8- Calle 8ª- Carrera 9, Calle 5), Variante la Virginia, vía acceso corregimiento de Caimalito, sede Bomberos, Azufral.



Resolución No. 0054.90

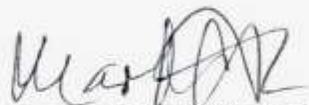
Por medio de la cual se establecen las condiciones de operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo para el Área Metropolitana del Centro Occidente y se dictan otras disposiciones.

Azufral, sede Bomberos, vía principal corregimiento de Caimalito, variante Pereira – La Virginia, Calle 5, Carrera 8, Calle 9, Carrera 10, Calle 10, Carrera 5, Calle 12, Carrera 9, Calle 15, Casa de la Cultura, vía Balboa.

Cada 30 minutos saliendo del municipio de La Virginia iniciando a las 5:30 a.m. hasta las 9:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la publicación en la gaceta metropolitana y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Directora



ALEYDA GARCÍA VALENCIA
Subdirectora Transporte y Movilidad



ALFONSO LOPEZ PRADO
Abogado Externo



NESTOR JAIRO ARANGO GIRALDO
Profesional Especializado STYM

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 06 del mes de Enero de 2017, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los treinta y un (31) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO
Coordinador Administrativo P. E.

Elaboró JFSR